

IICA

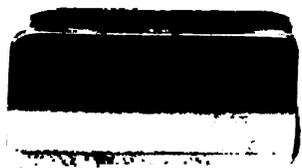


GUIA DE ORIENTACION PARA EL PERSONAL PROFESIONAL INTERNACIONAL SEDE CENTRAL

Agosto, 1992

IICA
D10
I59g

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCION DE RELACIONES EXTERNAS





**GUIA DE ORIENTACION PARA EL
PERSONAL PROFESIONAL INTERNACIONAL
SEDE CENTRAL**

Agosto, 1992

**DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCION DE RELACIONES EXTERNAS**

116A
D10
J59 of

BV-007957

00000910



El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) es el organismo especializado en agricultura del Sistema Interamericano, continuación institucional del Instituto de Ciencias Agrícolas, creado por el Consejo Directivo de la Unión Panamericana en 1942.

Dedicado, en un principio, a la investigación agronómica y a la enseñanza de posgrado, paulatinamente, de acuerdo con los cambios y nuevas necesidades del Hemisferio, se convirtió en un organismo de cooperación técnica y fortalecimiento institucional en su dominio específico. Esta transformación fue reconocida en una nueva Convención del año 1980. A partir de ese momento, los fines del IICA son "estimular, promover y apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros para alcanzar su desarrollo agrícola y el bienestar rural".

Son Miembros del IICA los siguientes países: Antigua y Barbuda, Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Grenada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

23086 .



PRESENTACION

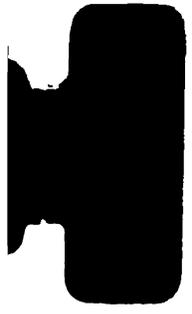
Este documento denominado Guía de Orientación, tiene como objetivo dar una cordial bienvenida al Personal Profesional internacional que se integra al Instituto y servir como indicador en aspectos tales como:

- I. Información General del IICA**
- II. Los Organos del Instituto**
- III. Clasificación del Personal**
- IV. Deberes, Obligaciones y Privilegios**
- V. Licencias**
- VI. Protección**
- VII. Asociación y Cooperativa**
- VIII. Procedimientos de Exenciones y Documentos
Oficiales de Viaje**
- IX. Información sobre Costa Rica**

Es importante mencionar que esta Guía no pretende reemplazar los Manuales sobre el personal que posee el Instituto, sino brindar al nuevo funcionario una orientación general acerca de los principales beneficios que percibirá como funcionario internacional.

Una de las mayores satisfacciones del IICA es contar con un personal competente y orgulloso de formar parte de un verdadero equipo de trabajo.

23086



INDICE

INTRODUCCION

I.	INFORMACION GENERAL	11
	Qué es el IICA?	11
	Fines del Instituto	11
II.	ESTRUCTURA INSTITUCIONAL	12
	Los Organos del Instituto	12
	Estructura Jerárquica del IICA	13
	Los Programas del IICA	17
III.	CLASIFICACION DEL PERSONAL	19
	Profesional Internacional	19
	Profesional Local	20
	Servicios Generales	20
	Personal Emérito	20
IV.	DEBERES, OBLIGACIONES Y PRIVILEGIOS	21
	Horario de Trabajo	21
	Días Feriados Oficiales	21
	Vacaciones Anuales	22
	Sueldos	22

	Reconocimiento por Años de Servicio	22
	Plan de Jubilaciones y Pensiones	22
	Subsidio Educativo	23
	Subsidio de Instalación	23
	Ajuste por Sede de Trabajo	24
	Documento Oficial de Viaje	24
	Viaje a la Patria	24
	Actividades Políticas	25
	Privilegios, Inmunidades y Exenciones	25
V.	LICENCIAS	25
	Licencia por Enfermedad	25
	Licencia sin Goce de Sueldo	25
	Licencia para Capacitación Profesional Adicional	25
	Licencia por Muerte de Familiares	26
	Licencia por Matrimonio	26
	Licencia por Maternidad	26
VI.	PROTECCION	26
	Pólizas	26
VII.	ASOCIACION Y COOPERATIVA	27
	Asociación de Personal	27
	Cooperativa Federal de Crédito	27

VIII. GUIA PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SOLICITUDES PARA EXENCIONES Y DOCUMENTOS OFICIALES DE VIAJE	28
Trámite de Documentos Oficiales y Exenciones	30
De los Documentos de Identificación	31
De las Importaciones	34
De la Inscripción, Confección de Placas, Nacionalización, Venta, Traspaso y/o Reexportación de Vehículos Exonerados	38
Otras Prerrogativas	42
Solicitudes de Correcciones, Información o Documentos Adicionales en Franquicias, Visas, Trámites de MI u otros indicados anteriormente	44
Información Adicional	44
IX. INFORMACION SOBRE COSTA RICA	46
Historia de Costa Rica	46
Area y Situación Geográfica	49
Capital y Ciudades Principales	50
Población	50
Orientación en San José	50
Sistema de Gobierno	51
Clima	52
Idioma Oficial	52
Relaciones Internacionales	52

23086 .

Moneda	52
Sistema Bancario Nacional	53
Casas de Cambio	55
Vivienda	55
Pagos de Servicio Telefónico, Electricidad y Agua	55
Educación	55
Iglesias y Otras Casas de Culto	58
Servicios Médicos, Clínicas y Hospitales	59
Veterinarias	60
Llamadas Urgentes	60
Embajadas	61
Consulados	64
Recursos Naturales	64
Museos y Teatros	85
Transporte	86
Hoteles	88
Clubes Privados	89
Medios de Comunicación	89
Atracciones	90
Restaurantes	91
Floristerías	92
Ferreterías	92

I. INFORMACION GENERAL

A. Qué es el IICA?

El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) es un Instituto de ámbito interamericano, con personería jurídica internacional y especializado en agricultura.

B. Fines del Instituto

Los objetivos del Instituto son estimular, promover y apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros para lograr su desarrollo agrícola y el bienestar rural.

Para alcanzar sus fines, el Instituto tiene las siguientes funciones:

- 1. Promover el fortalecimiento de las instituciones nacionales de enseñanza, investigación y desarrollo rural, para impulsar el avance y la difusión de la ciencias y la tecnología aplicadas al progreso rural.**
- 2. Formular y ejecutar planes, programas, proyectos y actividades de acuerdo con los requerimientos de los gobiernos de los Estados Miembros, para contribuir al logro de los objetivos de su política y programas de desarrollo agrícola y bienestar rural.**
- 3. Establecer y mantener relaciones de cooperación con la Organización de los Estados Americanos (OEA) y con otros organismos o programas, y con entidades gubernamentales y no gubernamentales, que persigan objetivos similares.**
- 4. Actuar como órgano de consulta, ejecución técnica y administración de programas y proyectos en el sector agrícola, mediante acuerdos con la OEA, o con organismos y entidades nacionales, interamericanas o internacionales.**

II. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

A. El Instituto posee tres órganos de Gobierno los cuales son:

- 1. La Junta Interamericana de Agricultura**
- 2. El Comité Ejecutivo**
- 3. La Dirección General**

- 1. La Junta Interamericana de Agricultura**

El IICA es el organismo especializado en agricultura el Sistema Interamericano, cuya Sede Central está ubicada en San Isidro de Coronado, en la provincia de San José, Costa Rica. La nueva Convención, abierta a la firma de los países el 6 de marzo de 1979 y que entró en vigencia el 8 de diciembre de 1980, establece que el Instituto tendrá como órgano superior a la Junta Interamericana de Agricultura (JIA).

La JIA está integrada por los 32 Estados Miembros, representados por sus ministros o secretarios de agricultura o altos funcionarios del sector agropecuario. Entre otras atribuciones, adopta las medidas necesarias relativas a la política y acción del IICA. Se reúne ordinariamente cada dos años.

Durante 1991, la JIA celebró su Sexta Reunión Ordinaria en Madrid, España. Anteriormente, estas reuniones ordinarias se efectuaron en Buenos Aires, Argentina (1981); en Kingston, Jamaica (1983); en Montevideo, Uruguay (1985); en Ottawa, Canadá (1987) y en la Sede Central del Instituto en San José, Costa Rica en 1989.

2. El Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo está integrado por 12 Estados Miembros elegidos por un período de dos años, según un orden de rotación establecido. Celebró su Undécima Reunión Ordinaria en junio de 1992, en la Sede Central del Instituto.

3. La Dirección General

La Dirección General ejerce las funciones determinadas por la Convención y las que le asigne la JIA y el Comité Ejecutivo.

B. Estructura Jerárquica del IICA

1. Despacho del Director General

- a. Director General
- b. Subdirector General
- c. Asesores del Director General
- d. Auditoria Interna

2. Subdirección General Adjunta de Operaciones

- a. Oficina del IICA en Haití
- b. Dirección de Operaciones del Area I - Central -
 - b.1 Oficina del IICA en Costa Rica
 - b.2 Oficina del IICA en El Salvador
 - b.3 Oficina del IICA en Guatemala
 - b.4 Oficina del IICA en Honduras
 - b.5 Oficina del IICA en México
 - b.6 Oficina del IICA en Nicaragua
 - b.7 Oficina del IICA en Panamá
 - b.8 Oficina del IICA en República Dominicana

c. Dirección de Operaciones del Area II - Caribe -

- c.1 Oficina del IICA para los Estados del Caribe Oriental (Antigua, Barbuda, Dominica, Grenada, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas).**
- c.2 Oficina del IICA en Barbados**
- c.3 Oficina del IICA en Guyana**
- c.4 Oficina del IICA en Jamaica**
- c.5 Oficina del IICA en Suriname**
- c.6 Oficina del IICA en Trinidad y Tobago**

d. Dirección de Operaciones del Area III - Andina

- d.1 Oficina del IICA en Bolivia**
- d.2 Oficina del IICA en Colombia**
- d.3 Oficina del IICA en Ecuador**
- d.4 Oficina del IICA en Perú**
- d.5 Oficina del IICA en Venezuela**

e. Dirección de Operaciones del Area IV - Sur -

- e.1 Oficina del IICA en Argentina**
- e.2 Oficina del IICA en Brasil**
- e.3 Oficina del IICA en Chile**
- e.4 Oficina del IICA en Paraguay**
- e.5 Oficina del IICA en Uruguay**

3. Dirección Programa I: Análisis y Planificación de la Política Agraria

4. Dirección Programa II: Generación y Transferencia de Tecnología

5. Dirección Programa III: Organización y Administración para el Desarrollo Rural

6. **Dirección Programa IV: Comercio e Integración**
7. **Dirección Programa V: Sanidad Agropecuaria**
8. **Centro de Programas y Proyectos de Inversión (CEPPI)**
 - a. **Area de Proyectos de Inversión**
 - b. **División de Capacitación en Diseño de Metodología de Proyectos**
 - c. **Area de Estudios Sectoriales**
9. **Centro Interamericano de Documentación e Información Agrícola (CIDIA)**
 - a. **División de Capacitación**
 - b. **División de Comunicaciones**
 - c. **División de Información Documental**
 - d. **Servicio Editorial**
 - e. **Imprenta**
10. **Dirección para la Coordinación de Asuntos Institucionales (DICA)**
 - a. **Unidad Servicio de Idiomas**
 - b. **Unidad Documentos Oficiales y Reuniones**
 - c. **Cafetería**
11. **Dirección de Finanzas**
 - a. **División de Contraloría**
 - a.1 **Unidad de Control y Análisis de la Contabilidad Países.**
 - a.2 **Unidad de Recursos Externos**
 - a.3 **Unidad de Análisis Financiero**
 - a.4 **Unidad de Contabilidad Sede Central**
 - a.5 **Unidad Finanzas Informática**

- b. División de Servicios**
 - b.1 Unidad de Servicios Generales**
 - b.2 Unidad de Trámite Documentario**
 - b.3 Unidad de Proveduría**
 - c. Servicio de Informática**
- 12. Dirección de Programación y Evaluación (DIPROE)**
- a. División de Programación**
 - b. División de Evaluación de la Cooperación Técnica**
 - c. División de Estrategias y Proyectos de Cooperación Técnica**
- 13. Dirección de Recursos Humanos (DRH)**
- a. División de Administración de Personal**
 - b. División de Beneficios y Remuneraciones**
- 14. Dirección de Relaciones Externas (DIREX)**
- a. División de Cooperación Internacional**
 - b. Unidad de Información Pública**
 - c. Unidad de Relaciones Oficiales y Protocolo**
 - d. Oficina del IICA en Canadá**
 - e. Oficina del IICA en Estados Unidos**

C. Los Programas del IICA

La concentración de esfuerzos se concreta en la organización de cinco Programas, que constituyen el marco natural para el desarrollo del liderazgo técnico y la concertación de acciones a nivel regional y nacional.

Programa I: Análisis y Planificación de la Política Agraria

Está orientado a estimular los esfuerzos de los países para definir una estrategia para la agricultura, en la que con claridad, se planteen las políticas, se adopten las reformas institucionales y se diseñen y pongan en práctica programas de inversión estratégica para el desarrollo sostenido. En particular, se enfatiza el desarrollo de la capacidad para que las políticas, las reformas institucionales y las inversiones tomen en cuenta el entorno internacional y contribuyan al desarrollo sostenido.

Programa II: Generación y Transferencia de Tecnología

Se orienta a promover y apoyar las acciones de los países miembros en el desarrollo y modernización institucional tendientes a mejorar el diseño de sus políticas tecnológicas, fortalecer la planificación, programación, organización y administración de sus sistemas de generación y transferencia de tecnología y facilitar su integración para que se promueva más intensamente la cooperación recíproca y las relaciones internacionales. De tal modo, se podrá lograr un mejor aprovechamiento de todos los recursos disponibles y un efectivo aporte a la solución de los problemas tecnológicos de la producción agropecuaria, dentro de un marco de igualdad en la distribución de los beneficios y conservación de los recursos naturales.

3086

Programa III: Organización y Administración para el Desarrollo Rural

El propósito central del Programa es el de apoyar a los Estados Miembros en la elaboración de políticas diferenciadas para el desarrollo rural y el fortalecimiento de las instituciones nacionales encargadas de su formulación, ejecución y evaluación, con la finalidad de promover la modernización de la economía campesina y de la sociedad rural. Asimismo, potenciar su contribución en la reactivación del sector agropecuario, fortalecer la participación de los grupos campesinos en las decisiones que los afectan y mejorar las condiciones y calidad de vida de la población rural, particularmente la de menores recursos.

Programa IV: Comercio e Integración

El objetivo principal del Programa es brindar cooperación técnica a los países miembros del IICA en la modernización de sus sistemas agroalimentarios mediante el fortalecimiento de los procesos de integración regional y subregional y en consolidar una nueva inserción en los mercados internacionales de productos agrícolas y agroindustriales.

Programa V: Sanidad Agropecuaria

Sus acciones pretenden contribuir a la reactivación del sector agropecuario mediante la solución de la problemática representada por la presencia e impacto de enfermedades y plagas que limitan la comercialización y reducen la productividad. Para ello se concentrará en: favorecer la exportación de productos agropecuarios, apoyando a los países a cumplir con los requisitos sanitarios del comercio internacional; incrementar la productividad, a través de acciones que permitan a los países disminuir el impacto de problemas sanitarios seleccionados por su repercusión económica y prevenir la introducción y establecimiento de enfermedades y por ende, la emergencia agropecuaria.

III. CLASIFICACION DEL PERSONAL

El Personal del Instituto estará clasificado en las siguientes categorías:

(Capítulo II Artículo 12 de Convención y Reglamentos Básicos del IICA).

A. Personal Profesional Internacional: Integrado por personas de alto nivel académico y amplia experiencia profesional, nombrado o contratado con carácter de funcionarios internacionales para desempeñar actividades en cualesquiera de los Estados Miembros, que comprende:

1. **Regular:** Personas con nombramiento por tiempo indefinido sujeto a revisión cada dos años, para el cumplimiento de las funciones y actividades técnicas o básicas del Instituto.
2. **Temporal:** Nombrado por períodos fijos de hasta dos años, para servicios específicos.
3. **De Confianza:** Nombrados y removidos a discreción del Director General para ocupar cargos definidos como de Confianza. Tales nombramiento no se extenderán más allá del período de funciones del Director General.
4. **Asociado:** Nombrado para desempeñar funciones de nivel profesional técnico o científico, de conformidad con los acuerdos o contratos que se celebran en otras instituciones que co-participan en programas de interés común, o para prestar servicios ad-honorem, con autorización de la institución a la cual pertenece. Se incluye además al Personal Profesional Local Asociado.

B. Personal Profesional Local: Especialistas con título profesional ligados al Instituto por contrato de trabajo, de conformidad con las leyes laborales y prácticas del país en donde se ha de prestar el servicio y las pertinentes disposiciones reglamentarias del Instituto, que no vayan en contra de las primeras.

C. Personal de Servicios Generales: Personas que desempeñan tareas para las cuales puede o no necesitarse adiestramiento técnico específico, pero que no requieren indispensablemente título profesional, contratados localmente para desempeñar funciones de carácter administrativo o prestar servicios de secretaría y auxiliares.

Se contratarán de conformidad con las leyes laborales y prácticas del país donde han de prestar sus servicios y las pertinentes disposiciones reglamentarias del Instituto que no vayan en contra de las primeras.

D. Personal Emérito: La Junta Interamericana de Agricultura, órgano superior del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, podrá otorgar nombramientos y títulos de:

1. **Director Emérito:** a la persona que haya ejercido el cargo de Director General del Instituto, mostrando capacidad técnica sobresaliente y acendrado espíritu de servicio.
2. **Emérito:** por iniciativa propia o por propuesta del Director General, a los miembros con alta clasificación del Personal Profesional que haya hecho sobresalientes contribuciones, hayan cumplido treinta años de ejercicio profesional y que durante los últimos quince años hayan estado vinculados a las actividades del Instituto y que hayan cumplido diez años a su servicio directo.

IV. DEBERES, OBLIGACIONES Y PRIVILEGIOS

- A. Horario de Trabajo:** El Director General determinará los horarios de trabajo que regirán en la Sede Central del IICA y los pondrá en conocimiento del personal. (Artículo 3.1 del Reglamento de Personal).
El horario de trabajo actual es de 40 horas semanales, de lunes a viernes, de las 8 a las 17 horas, con una hora para almuerzo. Se cuenta con Servicio de Cafetería.
- B. Días Feriados Oficiales:** El Personal Profesional Internacional tiene derecho a los siguientes días feriados oficiales. (Artículo 3.2 del Reglamento de Personal).
1. 10. de enero.
 2. Viernes santo.
 3. 25 de diciembre.
 4. El día de la Independencia Nacional del país donde trabaja (uno sólo al año, en Costa Rica es el 15 de setiembre).
 5. El día de la Independencia del país del cual es ciudadano (uno sólo al año).
 6. Cinco días feriados adicionales que cada año serán fijados por el Director General de acuerdo con los feriados locales oficiales del país, (si alguno de los feriados oficiales es sábado se dará libre el viernes inmediatamente anterior, si fuera domingo, se dará el lunes siguiente).

- C. Vacaciones Anuales: Los miembros del Personal Profesional Internacional tendrán derecho a disfrutar vacaciones anuales a razón de 26 días hábiles por año, lo que equivale a dos y un sexto (2 1/6) días hábiles por mes y podrán acumular sus vacaciones anuales, no usadas, hasta un máximo de 52 días hábiles. El control de vacaciones debe estar acorde con los requisitos establecidos en los respectivos manuales del personal del Instituto. (Artículo 6.1 del Reglamento de Personal).
- D. Sueldos: El sueldo es pagado mensualmente al funcionario y el mismo puede ser depositado en su cuenta personal del American Security Bank. Esta cuenta la abre el IICA para cada funcionario al ingresar y presentar los formularios correspondientes debidamente completos. (Artículo 4.1 del Reglamento de Personal y Artículo II.1 del Sistema para la Determinación de Remuneraciones del Personal).
- E. Reconocimiento por Años de Servicio: Una bonificación en reconocimiento por los años de servicio se paga a todos los funcionarios profesionales internacionales que renuncien o cuyo nombramiento sea terminado por razones de salud, por la terminación del contrato de trabajo, por retiro o por muerte. Esta bonificación será proporcional al tiempo que el funcionario ha trabajado en el Instituto, de acuerdo con la Escala establecida en el Sistema para la Determinación de Remuneraciones del Personal. (Artículo 4.2.8 del Reglamento de Personal y Artículo II.4.8 del Sistema para la Determinación de Remuneraciones del Personal).
- F. Plan de Jubilaciones y Pensiones: (Artículo 4.2.9 del Reglamento de Personal)
1. La participación del Personal Profesional Internacional con Nombramiento Regular en el Plan de Jubilaciones y Pensiones es obligatoria y está regida por las previsiones del Plan de Jubilaciones y Pensiones de la Secretaría General de la OEA en su Artículo 14.d.

2. **Las personas que ostentan nombramientos como Personal Profesional Internacional Temporales o de Confianza, tienen derecho a participar en el Plan de Jubilaciones y Pensiones de la OEA, de conformidad con sus disposiciones. No obstante, podrán participar en el Plan Especial de Previsión de la OEA de acuerdo con las disposiciones de éste. (Modificado JIA/III-E-86). Asimismo, la Dirección de Recursos Humanos, División de Beneficios y Remuneraciones podrá suministrar mayor información sobre este particular.**
- G. **Subsidio Educativo: Al Personal Profesional Internacional Regular o Temporal se le brindará un subsidio educativo con el fin de ayudarlo a sufragar el costo de la educación de sus hijos dependientes. Este subsidio se pagará mensualmente, a solicitud del empleado, quien deberá acompañar anualmente la documentación respectiva de la institución educativa a la cual asisten sus dependientes. Actualmente, se otorgan US\$1.380.00 anuales pagaderos mensualmente para los dependientes mayores de 3 años, estudiantes de preescolar, primaria y secundaria hasta completar esta última, y US\$1.530.00 anuales para los dependientes que realizan estudios universitarios a tiempo completo, hasta la edad de 25 años o hasta que obtenga su primer título universitario, lo que ocurra primero. (Artículo 4.2.3 del Reglamento de Personal y II 4.2 del Sistema para la Determinación de Remuneraciones del Personal).**
- H. **Subsidio de Instalación: El Personal Profesional Internacional, al momento de su nombramiento o al ser trasladado a un nuevo lugar de trabajo, recibirá un subsidio de instalación para él y para hasta un máximo de cuatro dependientes primarios, que le acompañen y que vayan a residir con el funcionario en su nueva sede de trabajo. Este subsidio representará la contribución total por los gastos especiales que el funcionario y sus dependientes efectúen inmediatamente después de su llegada a su nuevo lugar de trabajo por un período que no sea mayor de 30 días. (Artículo 4.2.4 del Reglamento de Personal y II 4.3 del Sistema para la Determinación de Remuneraciones de Personal).**

- I. **Ajuste por Sede de Trabajo** : Como compensación por las diferencias en el costo de vida entre los distintos países, el IICA aplicará una diferencia por costo de vida en las remuneraciones (Ajuste por Sede) al Personal Profesional Internacional Regular o Temporal (que haya estado empleado por más de tres meses), de acuerdo con las escalas vigentes (usando los datos proporcionados por la Comisión Internacional de Servicio Civil). El monto podrá variar de tiempo en tiempo, y de país en país. (Artículo 4.2.1 del Reglamento de Personal y II.3 del Sistema para la Determinación de Remuneraciones del Personal).
- J. **Documento Oficial de Viaje**: El Personal Profesional Internacional al realizar los Viajes Oficiales tendrá derecho a portar el Documento Oficial de Viaje de la OEA, el cual tiene como objetivo identificar a los portadores del mismo como funcionarios del IICA y facilitarles el viaje de acuerdo con los intereses del Instituto (Artículo 8.5 del Reglamento de Personal). Este documento se obtiene previa entrega del formulario respectivo a la Dirección de Recursos Humanos. La custodia de este documento, cuando no se encuentra en Viaje Oficial, corresponde a la Dirección de Recursos Humanos.
- K. **Viaje a la Patria**: Los funcionarios nombrados en calidad de Personal Profesional Internacional Regular o Temporal tendrán derecho a un viaje a la patria al terminar su período de nombramiento de dos años y haber aceptado la continuación de su nombramiento por un período adicional de no menos de un año. En caso de que este período adicional no se haya completado, se aplicarán las disposiciones del Reglamento de Personal. (Artículo 6.8 del Reglamento de Personal).

- L. **Actividades Políticas:** Con el fin de que conserven la independencia e imparcialidad inherentes a su condición de servidores públicos internacionales, los miembros del Personal Profesional Internacional no participarán en ninguna actividad de índole política, con excepción de la votación electoral en el país de su nacionalidad. (Artículo 3.7 del Reglamento de Personal).

- M. **Privilegios, Inmunities y Exenciones:** El IICA solicitará a los Gobiernos Miembros el otorgamiento de privilegios, inmunities y exenciones a su Personal Profesional Internacional de acuerdo con las leyes nacionales y de conformidad con los Acuerdos Básicos existentes entre el IICA y los Estados Miembros respectivos. (Artículo 3.10 del Reglamento de Personal).

V. LICENCIAS

- A. **Licencia por Enfermedad:** Los miembros del Personal Profesional Internacional que, por enfermedad o accidente, no pudieran desempeñar su trabajo o presentarse a éste por causa de medidas de orden público tomadas para la prevención de la salud de la población, tendrán derecho a una licencia por enfermedad. (Artículo 4.2.13 del Reglamento de Personal).

- B. **Licencia sin Goce de Sueldo:** El Director General podrá conceder una licencia especial sin goce de sueldo únicamente por las razones que favorezcan los objetivos del Instituto. (Artículo 6.4 del Reglamento de Personal).

- C. **Licencia para Capacitación Profesional Adicional:** El Director General podrá conceder a sus funcionarios una licencia para obtener capacitación profesional adicional, con el fin de mejorar el desempeño del funcionario y ampliar su capacidad en beneficio del IICA. (Artículo 6.5 del Reglamento de Personal).

- D. **Licencia por Muerte de Familiares:** Por muerte de familiares directos (cónyuge, hijos y padres), se otorgará al funcionario una licencia con goce de sueldo por cinco días hábiles. Si requiriera tiempo adicional, éste deberá descontarse de sus vacaciones acumuladas. (Artículo 6.6 del Reglamento de Personal).
- E. **Licencia por Matrimonio:** se concederán tres días hábiles de licencia al funcionario que contraiga matrimonio. (Artículo 6.7 del Reglamento de Personal).
- F. **Licencia por Maternidad:** Las funcionarias de la categoría Profesional Internacional tienen derecho a la licencia por maternidad con goce de sueldo completo. (Artículo II 4.12 del Sistema para la Determinación de Remuneraciones del Personal).

VI. PROTECCION

A. Pólizas

El IICA le concede al Personal Profesional Internacional un Plan de Pólizas Colectivas de Seguros, tanto obligatorias como optativas.

Estas pólizas son:

1. Póliza de Seguros Contra Accidentes*
 2. Póliza de Salud *
 3. Póliza de Vida Básica *
 4. Póliza de Vida Adicional
- * Pólizas obligatorias

5. Póliza de Incapacidad Prolongada
6. Póliza de Seguro de Automóviles
7. Póliza de Seguro Ordinario de Vida a Plazo Fijo (CTO)
8. Póliza de Seguro Propietario de Casas
9. Póliza de Seguro Dental

VII. ASOCIACION Y COOPERATIVA

- A. **Asociación de Personal:** Con el fin de mantener un contacto constante entre el personal y el Director General habrá una Asociación de Personal, cuyos miembros serán funcionarios del Instituto. Sus directivos podrán formular propuestas y discutir las con el Director General o con el representante que éste designe, tratando todos aquellos asuntos de interés común para los miembros del personal o que afecten sus condiciones laborales y bienestar general. (Capítulo VII del Reglamento de Personal).
- B. **Cooperativa Federal de Crédito:** Es una institución financiera de ayuda mutua. Sus miembros están unidos por lazos comunes: ahorrar dinero en conjunto y obtener préstamos de bajo interés. Es una organización independiente, sin fines de lucro, autorizada y supervisada por una agencia del Gobierno Federal de los Estados Unidos. Todos los funcionarios Internacionales del IICA, que tengan cargos permanentes o contratos de más de 6 meses, pueden afiliarse a la Cooperativa.

Para mayor información puede comunicarse con la Dirección de Recursos Humanos, División de Beneficios y Remuneraciones.

VIII. GUIA PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SOLICITUDES PARA EXENCIONES Y DOCUMENTOS OFICIALES DE VIAJE

TRAMITE DE DOCUMENTOS OFICIALES Y EXENCIONES.

I. DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION

1.1 Documento Oficial de Viaje de la OEA

1.1.1 Emisión del Documento Oficial de Viaje de la OEA

1.1.2 Revalidación del Documento Oficial de Viaje

1.1.3 Cancelación del Documento Oficial de Viaje

1.2 Carné de Misión Internacional

1.2.1 Emisión del Carné de Misión Internacional

1.2.2 Revalidación del Carné de Misión Internacional

1.2.3 Cancelación del Carné de Misión Internacional

1.3 Pasaportes personales

II. DE LAS IMPORTACIONES

2.1 Menaje de casa

2.2 Importación del vehículo

2.3 Importación de electrodomésticos

2.4 Importación de abarrotes, licores y cigarrillos

2.5 Otras importaciones

III. DE LA INSCRIPCION, CONFECCION DE PLACAS, NACIONALIZACION, VENTA, TRASPASO Y/O REEXPORTACION DE VEHICULOS EXONERADOS.

3.1 Inscripción del vehículo

- 3.2 Confeccion de placas MI**
- 3.3 Revalidación del permiso para circular (placa provisional)**
- 3.4 Nacionalización o venta de los vehículos exonerados**
- 3.5 Venta anticipada de vehículos exonerados**
- 3.6 Traspaso de vehículos**
- 3.7 Recxportación de vehículos**

IV. OTRAS PRERROGATIVAS

- 4.1 Exoneración del impuesto territorial**
- 4.2 Exoneración del 12% de impuesto de ventas sobre compras locales**
- 4.3 Exoneración del impuesto de turismo sobre pasajes internacionales**

V. SOLICITUDES DE CORRECCIONES, INFORMACION O DOCUMENTOS ADICIONALES EN FRANQUICIAS, VISAS, TRAMITES DE MI U OTROS INDICADOS ANTERIORMENTE

VI. INFORMACION ADICIONAL

TRAMITE DE DOCUMENTOS OFICIALES Y EXENCIONES.

El Gobierno de Costa Rica, a través de su Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, confiere al Personal Profesional Internacional del Instituto la categoría de funcionario en Misión Internacional, que conlleva un tratamiento diferente por parte de las autoridades gubernamentales del país, y lo hace acreedor a prerrogativas de exoneración de impuestos y a la importación y al consumo de distintos bienes y servicios adquiridos para su propio uso y de sus familiares directos.

El ejercicio de esos derechos se encuentra reglamentado por diversas disposiciones jurídicas que se aplican a través de los mecanismos administrativos establecidos en los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto, de Hacienda, de Obras Públicas y Transporte, y el de Seguridad Pública, que son responsables de autorizar las solicitudes de los funcionarios internacionales, según sus respectivos ámbitos de competencia.

Para orientar a los funcionarios del Instituto al respecto, en este Apartado se describen los procedimientos y requisitos que deben atender para tramitar los documentos oficiales de identificación que corresponden, las solicitudes de exoneración de impuestos a que se tiene derecho y todos los asuntos relacionados con la compra, posesión y venta de los vehículos exonerados.

Es importante hacer notar que todos estos trámites se inician, al interior del Instituto, con la presentación de las solicitudes respectivas que el funcionario debe hacer ante la Dirección de Recursos Humanos, que es la Unidad encargada de verificar en primera instancia la procedencia de las solicitudes.

La Unidad de Relaciones Oficiales y Protocolo de la Dirección de Relaciones Externas, es responsable de tramitar las solicitudes en representación de los funcionarios, cumpliendo con la función de enlace único del Instituto ante los Ministerios, que tiene encomendada.

Esa Unidad lleva también el seguimiento individualizado de cada solicitud, por lo que el funcionario podrá recurrir a ella en cualquier momento para conocer el estado en que se encuentren sus trámites.

I. DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION

1.1 Documento Oficial de Viaje de la OEA

De acuerdo con la norma 8.5.1 del Reglamento de Personal, el Documento Oficial de Viaje de la OEA, en adelante denominado "El Documento" tiene por objeto identificar a los portadores del mismo como funcionarios del IICA, y funge como documento migratorio, facilitando los viajes oficiales que el funcionario realice.

El Documento es emitido en la sede de la Organización de Estados Americanos y es válido y reconocido por todos los países miembros de la OEA, con excepción de los Estados Unidos de América.

1.1.1 Emisión del Documento Oficial de Viaje de la OEA

Para la emisión del Documento Oficial de Viaje de la OEA, se requiere presentar a la Dirección de Recursos Humanos los siguientes documentos:

- a. Formulario "Emisión de Documento Oficial de Viaje" (Anexo 1), completando toda la información solicitada.
- b. Dos fotografías tamaño pasaporte (5 cms x 5 cms) del funcionario, con corbata y firmadas al frente por el interesado.
- c. Dos fotografías del grupo familiar (sin incluir al funcionario).

1.1.2 Revalidación del Documento Oficial de Viaje

El funcionario deberá remitir su Documento Oficial de Viaje de la OEA a la Dirección de Recursos Humanos antes de la fecha de vencimiento. En caso de agotar las páginas deberá de proceder de acuerdo a lo indicado en el punto 1.1 de este Manual.

1.1.3 Cancelación del Documento Oficial de Viaje

Al término de su relación contractual con el Instituto, el funcionario deberá entregar el Documento de la OEA en la Oficina del IICA en el país de su destino final, para que sea remitido a la Dirección de Recursos Humanos, que se encargará de tramitar la cancelación respectiva.

1.2 Carné de Misión Internacional

Este documento de identificación, válido únicamente en el territorio costarricense, lo emite el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para el funcionario, su cónyuge y sus hijos mayores de 16 años de edad.

En este mismo documento la Dirección General de Tránsito valida la licencia de conducir emitida por el país de origen del funcionario y sus dependientes, y la convierte en un documento oficial del Gobierno de Costa Rica.

1.2.1 Emisión del Carné de Misión Internacional

Se requiere presentar los siguientes documentos:

- a. Completar el formulario "Emisión de carné de Misión Internacional" (Anexo 2).
- b. Dos fotografías tamaño pasaporte del funcionario, su cónyuge e hijos mayores de 16 años.
- c. Carta dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto solicitando la emisión de los carnés (Anexo 3).
- d. Copia de la licencia de conducir de cada uno de los interesados.

Los tres primeros documentos se envían al Ministerio de Relaciones Exteriores para la emisión del carne respectivo, el cual después es entregado al Ministro de Seguridad Públi-

ca para reconocimiento, con la carta respectiva (Anexo 4)

Finalmente, el carné será enviado a la Dirección General de Tránsito con copia de la licencia, con el propósito de que se les conceda la autorización para conducir en territorio nacional.

1.2.2 *Revalidación del Carné de Misión Internacional*

El funcionario deberá solicitar a la Dirección de Recursos Humanos la renovación de su carné y de los miembros de su familia, al menos 10 días hábiles antes de la fecha de su vencimiento, acompañados de una carta-solicitud de revalidación dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores (Anexo 5)

1.2.3 *Cancelación del Carné de Misión Internacional*

Al concluir sus funciones en la Sede Central, el funcionario deberá entregar en la Dirección de Recursos Humanos los carnés MI que se hubieran emitido para él y sus familiares, con el fin de proceder a su cancelación, adjuntando la carta respectiva (Anexo 6).

1.3 Pasaportes personales

El pasaporte personal del funcionario, su cónyuge e hijos deberán ser remitidos a la Dirección de Recursos Humanos, a su llegada al IICA, con el propósito de que se solicite la visa que otorga el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para entrar, salir y permanecer en el país por período de un año, con la carta respectiva (Anexo 7).

Al término de ese período, los pasaportes deberán ser remitidos nuevamente al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su renovación, adjuntando la carta de solicitud (Anexo 7).

Además, el Gobierno de Costa Rica otorga visa de permanencia hasta por seis meses a la servidora doméstica que haya ingresado al país bajo la responsabilidad del funcionario, para

lo cual deberá presentarse ante la Dirección de Recursos Humanos el pasaporte y la carta de solicitud (Anexo 8).

En caso de que la relación laboral concluyera antes de cubrirse ese período, el funcionario debe notificar a la Dirección de Recursos Humanos y hacer llegar el pasaporte respectivo junto a la carta de solicitud para que se proceda a la cancelación de la visa (Anexo 9).

Como **NOTA IMPORTANTE** el funcionario debe tener presente que en caso de pérdida o robo de cualesquiera de sus documentos es necesario hacer la denuncia correspondiente ante el Organismo de Investigación Judicial (OIJ) y proceder de acuerdo a lo estipulado en los puntos del 1.1 al 1.3 de este Manual, para la reposición de los documentos, según sea el caso, adjuntando copia de la denuncia.

II. DE LAS IMPORTACIONES

De acuerdo con el Reglamento de las Inmunidades y Privilegios Diplomáticos, Consulares y de los Organismos Internacionales, Capítulo III, Artículos 24 al 28, los funcionarios internacionales, debidamente acreditados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, podrán importar, libre de todo tributo y gravamen, lo siguiente:

- a. Menaje de casa
- b. Un vehículo
- c. Electrodomésticos
- d. Abarrotes, licores y cigarrillos
- e. Otras importaciones reguladas expresamente en el presente apartado.

Los trámites de importación son por regla general prolongados y tardados. El funcionario debe prever que tanto su menaje como cualquier otra importación que vaya a realizar tardará en promedio alrededor de cuarenta y cinco días, desde que inicia los trámites hasta que dispone de los bienes importados, y que no existen mecanismos de ninguna naturaleza que permitan acortar ese tiempo. Se recomienda muy especialmente tomar en consideración este hecho para atenuar las incomodidades y molestias propias de un traslado.

2.1 Menaje de casa

Para que el funcionario ingrese al país todo lo correspondiente a sus efectos personales deberá presentar a la Dirección de Recursos Humanos el documento "Franquicia" (Anexo 10) debidamente completado con la descripción de los bienes a exonerar, escrito en idioma "ESPAÑOL". Si el espacio disponible en la franquicia no es suficiente, deberá presentarse en hojas adjuntas, con la debida leyenda e indicar el número de páginas que acompaña, firmando cada una de ellas.

Para evitar contratiempos en el trámite de aprobación de estas solicitudes debe tenerse especial cuidado y claridad al presentar la información solicitada, particularmente respecto a:

- Número de pasaporte personal y carné MI
- Valor CIF en dólares del total de los bienes a importar. Las hojas adjuntas deberían detallarse por artículo y costo aproximado e incluir los gastos de transporte
- Nombre de la aduana de desalmacenaje
- Peso en kilogramos
- Número de bultos
- Nombre del consignatario
- Nombre del remitente
- Conocimiento de embarque
- Indicar el nombre de la vía, si es marítima o aérea, que transporta los artículos.

2.2 Importación del vehículo

El funcionario podrá importar, exento de impuestos y gravámenes, un vehículo automotor cada dos años, que se cuentan a partir de la fecha de inscripción del vehículo en el Registro Público de la Propiedad de Vehículos.

El cilindraje de los automóviles que se importan exonerados no tienen restricciones en cuanto al valor y cilindrada.

Para iniciar el trámite, el funcionario deberá presentar a la Dirección de Recursos Humanos los siguientes documentos:

- a. **Completar el documento "Franquicia" (Anexo 10) con la siguiente información, que deberá tomarse de la factura de venta u opción de compra, del vehículo a importar:**
- . **Marca**
 - . **Modelo y año**
 - . **Color**
 - . **Cilindraje**
 - . **Número de motor**
 - . **Número de chasis**
 - . **Valor CIF del vehículo**
 - . **Aduana de desalmacenaje**
 - . **País de procedencia**
 - . **Peso en kilogramos**
 - . **Nombre del remitente**
 - . **Nombre del consignatario**
 - . **Nombre del vapor o avión que transporta el vehículo.**
- b. **Certificado del Registro de la Propiedad de Vehículos (sita en Zapote, frente a la Cía. Republic Tobacco), que indique que no posee vehículo inscrito bajo matrícula MI. (Anexo 11 – Solicitud, Anexo 12 – Certificado).**
- c. **Memorando a la Subdirección General del IICA solicitando autorización para importar el vehículo (Anexo 13).**
- d. **Carta dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto firmada por el Subdirector General, solicitando autorización para la importación (Anexo 14).**
- e. **Solicitud de placas MI debidamente completada por el funcionario y firmada por el Subdirector General (Anexo 15).**

2.3 Importación de electrodomésticos

De acuerdo con el Artículo 16 del Capítulo I del Reglamento de Inmunities y Privilegios Diplomáticos, Consulares y de los Organismos Internacionales: "la adquisición con exoneración de todo tributo y demás gravámenes de artefactos

electrodomésticos, asimismo de juegos de loza, cristalería y cubiertos para mesa, se permitirá, de acuerdo a los límites razonables para llenar las necesidades del interesado".

Según lo establecido por el Gobierno de Costa Rica estas importaciones son complementarias a lo que se hubiera introducido al país en el menaje de casa, pudiéndose importar entre ambas solicitudes: una refrigeradora, una cocina, un horno de microondas, una lavadora, una secadora, una lavavajillas, dos televisores y un equipo de sonido. Además de un equipo de cómputo cuyo valor comercial no exceda de los \$1500 (un mil quinientos dólares).

La Ley General de Exoneraciones vigente a partir de abril de 1992 establece que este tipo de importaciones se exonera por única vez. Sin embargo, hay antecedentes en que se puede autorizar la reposición de bienes siempre que el funcionario acepte: a) Pagar los impuestos que hubiera correspondido al bien anteriormente exonerado, o b) Donar los bienes que se van a reponer a alguna institución educativa o de beneficencia.

2.4 Importación de abarrotes, licores y cigarrillos

Para la importación de licores y cigarrillos, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto establece con cierta periodicidad las cuotas máximas de importación de bebidas y cigarrillos a que tendrán derecho el Instituto y sus funcionarios (Anexo 16). Estas cuotas no son acumulables ni se permite su aplicación anticipada.

Respecto a la importación de abarrotes, no se establecen cuotas, pero queda sujeta a lo que se considere como un monto normal para las necesidades de los funcionarios.

El funcionario que desee importar abarrotes, licores y cigarrillos, deberá presentar a la Dirección de Recursos Humanos, el documento "Franquicia" (Anexo 10) con la descripción detallada de los artículos a importar, señalando claramente:

- a. Nombre de aduana de desalmacenaje
- b. Nombre del remitente

- c. Nombre del consignatario
- d. Peso en kilogramos del embarque
- e. Número de bultos que conforman el embarque
- f. Valor total C.I.F. en dólares americanos con los gastos de transporte incluido
- g. Copia de factura o proforma (Anexar lista) de los gastos de transporte incluidos.

2.5 OTRAS IMPORTACIONES

Cualquier otra importación que requiera el funcionario, no considerada en los párrafos anteriores, deberá describirse en los formatos señalados y tramitarse bajo los mismos procedimientos. En todo caso la Unidad de Relaciones Oficiales y Protocolo de la DIREX podrá asesorar al funcionario sobre el tratamiento a los requerimientos especiales, sin que las opiniones que se viertan llegen a sustituir la consulta y decisión última de las autoridades competentes.

En especial, si se necesitara importar medicamentos o productos químicos, la lista de los mismos debe ser sometida en primera instancia a consideración de la Dirección General de Salud del Ministerio de Salud, para verificar que no existan restricciones para su internación al país.

III. DE LA INSCRIPCION, CONFECCION DE PLACAS, NACIONALIZACION, VENTA, TRASPASO Y/O REEXPORTACION DE VEHICULOS EXONERADOS.

3.1 Inscripción del vehículo

Para inscribir al vehículo exonerado ante el Registro Público de la Propiedad de Vehículos, es necesario que el funcionario presente los siguientes documentos ante la Dirección de Recursos Humanos:

- Formulario de solicitud de placas MI autorizado (Anexo 15)
- Nota de Hacienda autorizando la inscripción del Vehículo (Anexo 17)
- Original y copia de la nota de revisión técnica del vehículo (Anexo 18)
- Original de la Póliza de Desalmacenaje (Anexo 19)

- Original del Certificado de Aduana (Anexo 20)
- Carta firmada por el interesado y autenticada por un abogado solicitando la inscripción del vehículo (Anexo 21)

Ademas se debe adjuntar la suma necesaria para cubrir los gastos y derechos por la confección de placas, el seguro obligatorio del vehículo y el impuesto al ruedo.

Nota: el interesado debe cerciorarse de que la agencia aduanal encargada de desalmacenar el vehículo le haga entrega de los tres últimos documentos arriba señalados.

3.2 Confección de placas MI

Para solicitar la confección de placas MI el funcionario debe presentar a la Dirección de Recursos Humanos:

- Copia de la Boleta de la Solicitud de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad (Anexo 18)
- Fotocopia del Seguro Obligatorio (Anexo 22).

3.3 Revalidación del permiso para circular (placa provisional)

En este caso se deberá presentar ante la Dirección de Recursos Humanos:

- Copia del Seguro Obligatorio (Anexo 22)
- Original del permiso provisional de placas MI (Anexo 23) si ya está vencido, o en su defecto una fotocopia
- Fotocopia del título de propiedad (Anexo 24)

3.4 Nacionalización o venta de los vehículos exonerados

El Gobierno de Costa Rica concede al funcionario internacional la opción de nacionalizar o vender el vehículo automotor exonerado que hubiera introducido al país, después de dos años de uso, que se contabilizan a partir de la fecha en que el vehículo quedó registrado en el Registro Público de la Propiedad de Vehículos.

Para proceder con este trámite se debe presentar a la Dirección de Recursos Humanos lo siguiente:

- **Las placas (chapas) MI de metal o provisionales de papel según el caso (Anexo 23)**
- **Fotocopia del Seguro Obligatorio del año en curso (Anexo 22), así como fotocopia del título de propiedad (Anexo 24)**
- **Original del "marchamo" con la etiqueta engomada (Anexo 25)**
- **Dos certificados del Registro Público de la Propiedad de Vehículos, que pruebe que el vehículo tiene dos años de inscrito (Anexo 26)**
- **Un memorando dirigido al Subdirector General solicitando autorización para nacionalización o vender el vehículo (Anexo 27)**
- **Carta dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores, firmada por el Subdirector General solicitando autorización para la nacionalización o venta del vehículo (Anexo 28)**

Una vez hechos estos trámites, el funcionario debe solicitar directamente la asignación de placas particulares con los documentos pertinentes entre los cuales debe adjuntar la nota de Hacienda autorizando la liberación del vehículo (Anexo 29), así como el recibo de Placas en Depósito (Anexo 30).

3.5 Venta anticipada de vehículos exonerados.

En caso de que el funcionario decidiera vender su vehículo a un particular que no tuviera derecho a la exoneración, antes de que se cumpliera el plazo para la nacionalización del vehículo, tendría que realizar el mismo trámite de nacionalización, pero tendría que pagar la parte proporcional de los impuestos que le habían sido exonerados, por el tiempo que le faltara para cumplir los dos años.

3.6 Traspaso del vehículo

Bajo esta opción el funcionario puede ceder la propiedad de su vehículo a otra persona que tuviera derecho a exonerar los impuestos a la importación de vehículos y que estuviera dispuesta a usar ese derecho bajo esta circunstancia de traspaso.

Para proceder con el traspaso del vehículo, el funcionario transferidor debe aportar a la Dirección de Recursos Humanos los siguientes documentos:

- Dos certificados originales y actualizados de cómputo del tiempo de propiedad del vehículo emitido por el Registro Público de la Propiedad de Vehículos, a solicitud del interesado (Anexo 26)
- Un Memorando dirigido al Subdirector General del IICA, solicitando autorización para traspasar el vehículo (Anexo 31)
- Una carta firmada por el Subdirector General dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, solicitando su autorización para el traspaso del vehículo (Anexo 32)
- Fotocopia de la Carta-Venta, debidamente protocolizada por un abogado (Anexo 33)

3.7 Reexportación de vehículos

Se aplica cuando el funcionario decide sacar de Costa Rica el vehículo cuya importación le hubiera sido exonerada y aún no se cumpliera el plazo para la nacionalización. Para ello el funcionario debe presentar los siguientes documentos:

- Póliza de desalmacenaje (Anexo 19)
- Certificación del registro respectivo de la propiedad del bien a exportar para demostrar su pertenencia y que el mismo se encuentra libre de gravámenes (Anexo 26)
- Solicitud en papel sellado o en su defecto adjuntar un timbre de 2 colones, dirigida a: Señores Dirección General de Comercio Interior, Ministerio de Economía, Industria y Comercio, incluyendo los siguientes datos (Anexo 34):
 1. Nombre del exportador o vendedor, número de cédula o carné, dirección y teléfono.
 2. Nombre del consignatario o comprador y dirección.
 3. Descripción detallada del bien a reexportar (marca, modelo, año)
 4. Precio de venta o valor real

5. **Aduana de salida y medio de transporte**
 6. **Exposición de los motivos que dan origen a la reexportación**
 7. **Firma del exportador confrontada con la cédula, en caso de que la solicitud sea presentada por terceros y autenticada por abogado con su timbre y sello**
- **Solicitud de constancia del Departamento de Control de Exenciones del Ministerio de Economía (3er. piso Restaurant Alpino) de que no se opone a la reexportación (Anexo 35)**
 - **Solicitud de autorización al Departamento de Vehículos Automotores del Registro Público de la Propiedad de Vehículos para la salida del vehículo (Anexo 36)**
 - **Nota firmada por el Subdirector General dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto solicitando autorización para la reexportación del vehículo (Anexo 37)**
 - **Memorando dirigido al Subdirector General solicitando autorización para la reexportación del vehículo (Anexo 38)**

NOTA: Toda solicitud debe presentarse en original y una copia.

IV. OTRAS PRERROGATIVAS

4.1 Exoneración del Impuesto Territorial

La Dirección General de la Tributación Directa del Ministerio de Hacienda concede la exención del impuesto territorial a toda aquella propiedad inscrita ante esa dependencia a nombre del funcionario internacional. Para gozar de esta prerrogativa el funcionario debe presentar ante la Dirección de Recursos Humanos la respectiva carta de solicitud de exención (Anexo 39), así como una certificación actual de que se desempeña como funcionario internacional del instituto. Esta solicitud

debe revalidarse en enero de cada año para proseguir disfrutando de este beneficio.

4.2 Exoneración del 12% de impuesto de ventas sobre compras locales

El Ministerio de Hacienda concede la exención de este impuesto a aquellos artículos básicos e indispensables comprados por el funcionario internacional en el mercado local, los cuales se adquieren para satisfacer las necesidades básicas del funcionario y su familia. Para proceder con este trámite deberá presentarse ante la Dirección de Recursos Humanos, en original y ocho copias, la solicitud de exoneración (Anexo 40), así como la factura original debidamente cancelada. Debe tenerse en cuenta que este trámite tarda aproximadamente 60 días para su aprobación. Una vez aprobado se debe presentar ante el proveedor, a fin de que le sea reintegrado el monto correspondiente al impuesto de ventas.

4.3 Exoneración del impuesto de turismo sobre pasajes internacionales

En el artículo 6° de la Ley No. 29 del 19 de diciembre de 1942, establece la exención del impuesto sobre pasajes internacionales en los siguientes casos:

- a. Cuando el Instituto en sí adquiere tiquetes para que sean utilizados en la consecución de sus objetivos.
- b. Cuando algún miembro del Personal Internacional, que no sea costarricense, adquiera un tiquete para su uso personal o el de sus familiares.

Para proceder con esta solicitud, el funcionario deberá presentar, directamente ante la Unidad de Relaciones Oficiales y Protocolo, la solicitud de exención mediante el formulario respectivo en caso de viaje oficial (Anexo 41) y por medio de carta dirigida al Instituto Costarricense de Turismo en caso de los tiquetes personales (Anexo 42).

V. SOLICITUDES DE CORRECCIONES, INFORMACION O DOCUMENTOS ADICIONALES EN FRANQUICIAS, VISAS, TRAMITES DE MI U OTROS INDICADOS ANTERIORMENTE

Cuando los Ministerios o dependencias relacionados con los trámites indicados en este documento hacen observaciones oficiales, la Unidad de Relaciones Oficiales y Protocolo lo comunicará a la Dirección de Recursos Humanos, que a su vez indicará al funcionario sobre el particular y las modificaciones que debe realizar.

Una vez que el funcionario haya completado los requisitos adicionales que se le solicitaron, deberá remitirlos a la Unidad de Relaciones Oficiales y Protocolo, a través de la Dirección de Recursos Humanos para continuar el trámite correspondiente.

Tan pronto el trámite sea aprobado, la Unidad de Relaciones Oficiales y Protocolo lo retirará del Ministerio u entidad correspondiente y lo remitirá a la Dirección de Recursos Humanos para que ésta lo entregue al funcionario.

VI. INFORMACION ADICIONAL

Un compendio de leyes especiales, leyes específicas, decretos y reglamentos están a su disposición en la Unidad de Relaciones Oficiales y Protocolo. Estos fueron promulgados en diversas épocas para regular y conceder beneficios y privilegios al Personal Internacional acreditado en Costa Rica. Igualmente esta Unidad prestará la asistencia y asesoramiento que se requiera para la realización de sus trámites de acuerdo a las políticas institucionales que se han establecido para estos efectos.

IMPORTANTE: Todo documento mencionado en el presente manual tiene su respectivo machote o formulario que puede ser obtenido en la Dirección de Recursos Humanos, División de Beneficios y Remuneraciones.

Esta información ha sido preparada por la Dirección de Relaciones Externas del IICA, tomando como base el conjunto de disposiciones legales vigentes, aplicables en cada caso, las cuales se han complementado con las disposiciones internas que se han adoptado para dar curso a estos trámites, y con comentarios que se derivan de la experiencia acumulada en la Unidad de Relaciones Oficiales y Protocolo, que ha estado encargada de efectuar los distintos trámites

ante los ministerios, tanto a nombre del Instituto como de sus funcionarios internacionales.

Esperamos que el detalle con que se describen los procedimientos a seguir sea útil para todos los funcionarios del Instituto, pero en especial para los de nuevo ingreso en la Sede Central, de manera que se facilite su proceso de incorporación. Sean Bienvenidos.

IX. INFORMACION SOBRE COSTA RICA

A. Historia de Costa Rica *

1. Descubrimiento y Conquista

Este proceso se inicia en 1502 con la llegada de Cristóbal Colón, en su cuarto viaje (vivían alrededor de 27.000 aborígenes en el momento del descubrimiento) y continúa en 1509 con las exploraciones de Diego de Nicuesa y Alonso de Ojeda, los cuales recorrieron el litoral Atlántico. En 1524 se funda la primera ciudad, a la cual Francisco Fernández de Córdoba, denomina Villa de Bruselas.

Sin embargo, no es hasta el año de 1561 en que Juan de Cavallón penetra en el Valle Central y funda la ciudad del Castillo de Garcimuñoz, iniciando la colonización de Costa Rica. A este período se agregan las hazañas de Juan Vázquez de Coronado y Perafán de Rivera, primeros Gobernadores de Costa Rica.

2. La Colonia

Durante los dos siglos y medio que duró aproximadamente la época colonial, la evolución de la población costarricense se caracterizó por una gradual disminución del grupo aborigen, por el crecimiento de los grupos españoles y mestizos, y finalmente, por la llegada de diversos grupos españoles y europeos.

Se calcula que al inicio del Siglo XVII, la población indígena había sido reducida a la mitad de la que existía a principios de la Conquista. A mediados de esa centuria se llegó a la cifra de 24.000 habitantes.

*** Fuente de información: Instituto Costarricense de Turismo.**

Durante la Colonia, los españoles y sus descendientes cultivaron la tierra, criaron ganado y otros animales domésticos, construyeron sus ranchos, casas y villas, practicaron alguna modesta industria y el comercio. En tal sentido, la Gobernación de Costa Rica fue quizás la más olvidada, pobre y atrasada de la Capitanía General de Guatemala.

A pesar de esta realidad, paso a paso se fueron formando algunos importantes centros urbanos. El primero fue Cartago, localizado en su sitio actual desde 1564; a partir de 1714 se estableció una pequeña Parroquia en Cubujuquí dio origen a la Villa de Heredia. San José (Villa Nueva de la Boca del Monte) se formaría en 1737. Por último, en 1782, se formó Villa Hermosa, hoy Alajuela.

Siendo una región poco atractiva económicamente para los españoles, se desarrolla el cultivo del cacao y tabaco. La pobreza caracterizó el comercio exterior, por lo que se hizo necesario el uso del "grano de cacao" como moneda, en sustitución de metales amonedables.

La educación y el desarrollo cultural en la Colonia caminaron por los mismos senderos de pobreza y estrechez.

3. La República

En 1901 la población de Costa Rica era del orden de 52.591 habitantes; se inicia un proceso de cambios profundos y fundamentales. En 1821, diversos acontecimientos de tipo político, ocurridos en el Continente, dieron por resultado el Acta del 15 de setiembre, la cual produjo la independencia de Costa Rica de España. Una importante transformación económica obliga a tomar una serie de medidas de gran significado para el desarrollo de Costa Rica. Asimismo, en 1848 se declara Costa Rica República.

En el campo educativo y cultural se decreta la gratuidad y obligatoriedad de la enseñanza primaria; como sostén de todo sistema democrático.

En el campo económico, se inicia el ciclo minero en los Montes del Aguacate y en la Sierra del Guanacaste (1820-1840 y 1890 y 1930) y en los años 1843-1844 se inició la exportación de café a Gran Bretaña, fenómeno que provocó una verdadera revolución económica.

La producción de café continuó su desarrollo a lo largo del siglo y su papel siguió siendo fundamental en el quehacer económico del país en el presente siglo.

La construcción del Ferrocarril al Atlántico en 1871, da origen a otra gran empresa agroexportadora: el cultivo del banano. En 1899, se fundó la United Fruit Company y la producción se llevó en forma extraordinaria. Así, Costa Rica estaba a las puertas del Siglo XX, iniciando un proceso de ruptura con el aislamiento y marginalidad a la que fue sometida desde la Colonización.

4. A la Luz de un Nuevo Siglo

Los primeros cuarenta años se caracterizan por el fortalecimiento de las instituciones de la República; se consolida el sistema jurídico y el crecimiento económico acelera los cambios. En 1900 la población costarricense estaba compuesta por 303.762 habitantes. La producción cafetalera y bananera iba en aumento; se construyeron nuevas escuelas, caminos, puentes, edificios públicos. La luz eléctrica, el telégrafo y el correo llegaban a más poblaciones representando progreso y trabajo.

Sin embargo, al estallar la Segunda Guerra Mundial, un período de crisis se cierne sobre Costa Rica. La paralización de los mercados europeos de productos costarricenses, especialmente el café y el cierre de exportaciones hacia Costa Rica de artículos de primera necesidad y amplio consumo, provocaron serios problemas de orden económico y fiscal; a lo que deben sumarse los acontecimientos de 1948. No obstante, en el campo social se logró desarrollar una gran labor. Bajo la administración del Doctor Rafael A. Calderón Guardia (1940-1944) se crea la Caja Costarricense de Seguro Social; nace la Universidad de Costa Rica; se reforma la Constitución Política, a efecto de incluir en ella el capítulo de las Garantías Sociales; y finalmente, se promulga el Código de Trabajo.

Durante el período de la Junta Provisional de Gobierno que preside el Sr. José Figueres Ferrer, se promulga la Constitución Política de 1949, vigente a la fecha; se prohíbe el ejército como institución permanente, se nacionaliza la Banca Privada y se crea el Tribunal Supremo de Elecciones.

La década de los 50 se inicia con el gobierno del señor Otilio Ulate Blanco (1949-1953) y se continúa bajo las administraciones de don José Figueres, don Mario Echandi, don Francisco Orlich, don José Joaquín Trejos, don José Figueres y don Daniel Oduber. En la administración del señor Rodrigo Carazo Odio (1978-1982), la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en una de sus resoluciones de la Asamblea General de 1980, deciden establecer la Universidad de la Paz, en reconocimiento al pueblo costarricense por su esfuerzo por preservar la paz y las tradiciones democráticas.

Bajo la administración del señor Luis A. Monge Alvarez, el Gobierno declara la Neutralidad Permanente y no Armada, manteniendo a Costa Rica al margen de los procesos bélicos de Centroamérica.

En 1988, Costa Rica fue galardonada por medio de Presidente, Dr. Oscar Arias Sánchez, con el Premio Nobel de la Paz, consagrando de esta manera el estilo de vida del costarricense.

En la décima convocatoria a elecciones de presidente, diputados y regidores hecha por el Tribunal Supremo de Elecciones, resultó electo el Lic. Rafael Angel Calderón Fournier, quien asumió la Presidencia el 8 de mayo de 1990, para el cuatrienio 1990-1994.

B. Area y Situación Geográfica

Costa Rica tiene una extensión de 51.200 km cuadrados: está localizada en el Istmo Centroamericano entre Panamá y Nicaragua. Está situada en el hemisferio norte (08° 02'N a 11° 13'N/082° 33' a 085° 57'0). La costa en el lado del Mar Caribe mide 212 km y en el lado del Océano Pacífico 1.016 km.

Tres grandes cordilleras atraviesan el país del noroeste al sureste, las que constituyen una prolongación de los Andes, con elevaciones hasta de 3.800 metros. Existe una depresión tectovolcánica de 3.000 km cuadrados llamada Valle Central, zona agrícola y ganadera donde se asienta San José, la capital y la mayor concentración de población. Pequeña en tamaño, Costa Rica es grande en belleza natural y es una de las más estables y pacíficas democracias en América Latina, ya que en 1949 se abolió el ejército y en 1983 se proclamó la neutralidad perpetua.

C. Capital y Ciudades Principales

La capital de Costa Rica es San José, localizada en el Valle Central a 1.150 metros sobre el nivel del mar.

El país está dividido en siete provincias: San José, Alajuela, Heredia, Cartago, Guanacaste, Puntarenas y Limón. Cada provincia tiene una capital con su mismo nombre, excepto Guanacaste cuya capital es Liberia.

D. Población

Los costarricenses, cariñosamente llamados "ticos" conforman una población de aproximadamente 2.816.588 millones de habitantes (1989).

E. Orientación en San José

La ciudad de San José, está dividida en calles y avenidas. La avenida central separa las arterias de norte a sur y la calle central de este a oeste. Las avenidas están numeradas con los números impares hacia el norte y los números pares hacia el sur. Las calles con números impares hacia el este y con números pares hacia el oeste.

Las referencias se dan por metros y no por manzanas o cuadras. Una cuadra o manzana equivale a 100 metros. Si se aborda un taxi, es preferible indicar el lugar a donde se dirige (ejemplo: Museo Nacional, Museo del Jade, Plaza de la Cultura).

Algunos de los principales puntos de ubicación para San José, son los siguientes:

Auto Mercado Centro, calle 3, avenida 2.
Banco de Costa Rica, calles 4-6, Avenida Central.
Banco Nacional, calles 2-4, Avenida Central.
Catedral Metropolitana, calle central,
avenidas 2-4.

Centro Colón, Paseo Colón, calles 3-5,
avenida 1.

Fuente de la Hispanidad, San Pedro
ICE Sabana Norte.

Oficina Principal de Correos, calle 2,
avenidas 1-3.

Parque Morazán, calles 5-9, avenida 3.

Paseo de los Estudiantes, calle 9, avenidas 8-14.

Plaza de la Cultura, calles 3-5, Avenida Central.

Plaza de la Democracia calle 15-17, Avenida
Central y 2.

Soda Tapia, Sabana Este, calle 42, avenida 2.

Teatro Nacional calles 3-5, avenida 2.

Terminal de Buses de "La Coca Cola", calles
16-18, avenida 3.

F. Sistema de Gobierno

La República de Costa Rica está regida por la Constitución Política del 7 de noviembre de 1949, la que en su Artículo 1o. establece

"Costa Rica es una República democrática, libre e independiente", y en su Artículo 9 que su Gobierno "... es popular, representativo, alternativo y responsable..."

El Gobierno de la República está organizada en tres poderes: el Poder Ejecutivo ejercido por el Presidente, elegido cada cuatro años por el sistema del voto; el Poder Legislativo ejercido por la Asamblea Legislativa, conformada por 57 diputados, también elegidos popularmente por un período de cuatro años; y el Poder Judicial que lo ejerce la Corte Suprema, cuyos 17 miembros son elegidos por la Asamblea Legislativa por un lapso de ocho años. Existe también el Tribunal Supremo de Elecciones, responsable de la organización, supervisión y ejecución, del proceso electoral cada cuatro años. El sufragio es secreto y universal para los ciudadanos mayores de 18 años.

G. Clima

Costa Rica goza de un clima primaveral todo el año, con una temperatura promedio de 20°C en las zonas medias y altas. En las zonas bajas, la temperatura promedio es de 26°C. La estación lluviosa es entre mayo y noviembre; la estación seca entre diciembre y abril.

H. Idioma Oficial

El idioma oficial de Costa Rica es el español, sin embargo en las escuelas se enseña un segundo idioma, generalmente el inglés, que es ampliamente conocido por un gran sector de la población.

I. Relaciones Internacionales

La posición oficialmente neutral de Costa Rica favorece el establecimiento de relaciones con casi todos los países del mundo, así como la presencia de gran número de misiones de cooperación y organismos internacionales sobre todo de Europa y Norteamérica.

En principio, todos los ciudadanos de países del continente americano necesitan visa para ingresar a Costa Rica. Los ciudadanos de Venezuela, Brasil, Estados Unidos y Canadá pueden viajar con tarjeta de turismo comprada en las aerolíneas. El impuesto de salida es el equivalente a US\$5.00.

J. Moneda

La moneda oficial es el colón y su valor es fijado por ley. El Banco Central establece un tipo de cambio para las operaciones del Sistema Bancario Nacional, en relación con el Mercado de Divisas Extranjeras.

Como alternativa de pago se pueden usar las principales tarjetas de crédito: VISA, MASTERCARD, AMERICAN EXPRESS, y otras.

K. Sistema Bancario Nacional

La Ley de cuenta corriente bancaria y la de cheque no permiten las cuentas personales mancomunadas. No obstante, aprueban que el tenedor de la cuenta autorice a una o varias personas a firmar en el giro de cheques.

Las cuentas corrientes en colones se abren con un depósito mínimo de 40 mil colones y las de dólares con US\$1,200.00.

PRINCIPALES BANCOS DEL SISTEMA BANCARIO NACIONAL

NOMBRE	TELEFONO
Banco Anglo Costarricense	22-3322
Banco Central de Costa Rica	33-4233
Banco Crédito Agrícola de Cartago	51-3011
Banco Nacional	23-2166
Banco de Costa Rica	55-1100

**PRINCIPALES BANCOS
PRIVADOS**

NOMBRE	TELEFONO
Banco BCT S.A.	33-6611
Banco BANEX	57-0522
Banco Capital	21-5811
Banco Cooperativo Costarricense	22-8062
Banco de COFISA S.A	21-2212
Banco de Fomento Agrícola	31-4444
Banco de la Contrucción	21-5811
Banco de la Industria	21-3355
Banco de San José, S. A.	21-9911
Banco del Comercio S.A.	33-6011
Banco INTERFIN	21-8022
Banco Internacional de Exportación	22-3033
Banco Lyon S.A.	21-2611
Banco Metropolitano	33-8111

L. Casas de Cambio

Existen diversas casas de cambio; sin embargo entre las más destacadas se encuentran: FINCRESA, teléfono: 53-8844 CEDELSA DE COSTA RICA S.A., teléfono: 25-6879

LL. Vivienda

Por lo general, los miembros del Personal Profesional Internacional prefieren durante su Misión en Costa Rica, los siguientes lugares para residir: Curridabat, Escazú, San Pedro de Montes de Oca, Los Yoses y Moravia.

M. Pagos de Servicio Telefónico, Electricidad y Agua

El pago de los servicios debe hacerse contra presentación de recibo y antes de la fecha de vencimiento en cualquier Agencia del Sistema Bancario Nacional. Algunos de los principales supermercados cuentan también con cajas receptoras de estos recibos.

N. Educación

Jardines de niños, (jornadas de 8:00 a 11:00 a.m.). Existe una gran variedad de jardines para niños bilingües (español, inglés, alemán y/o francés), privados y públicos.

Funcionan muchas escuelas privadas, que se rigen por el programa del Ministerio de Educación, pero con énfasis en alguna lengua extranjera:

PRIMARIA	IDIOMA	TELEF	UBICACION
Escuela Anglo Americana	Esp/Ing	22-1723	Bo.Escalante, San José
Escuela Británica	Esp/Ing	20-0719	Urb.La Catalina, Pavas
Escuela Calasanz	Esp/Ing	25-0005	San Pedro, San José,
Escuela Panamericana	Esp/Ing	20-0997	Guachipelín, Escazú
Primary Saint Francis	Esp/Ing	35-6685	Moravia, San José
Escuela S. E. K.	Esp/Ing	53-1231	Bo.Fco.Peralta, San José
Escuela Humboldt	Ale/Esp	32-0093	La Favorita, Pavas, San José
Escuela Franco Costarr.	Fra/Esp	79-6618	Concepción de Tres Ríos
Escuela Metodista	Esp/Ing	25-8007	Bo.Roosevelt, San Pedro
Escuela Country Day	Inglés	28-0873	Escazú, San José

3086

Escuela Lincoln	Ing/Esp	35-9097	Moravia, San José
Costa Rica Academy	Inglés	39-0974	Ciudad Cariari, Heredia
Escuela Saint Clare	Esp/Ing	28-0003	Moravia, San José
Internat.Christian School	Ing/Esp	25-8165	Bo.Escalante, San José
The European School	Ing/Esp	37-6815	Heredia

SECUNDARIA	IDIOMA	TEL.	UBICACION
Liceo Franco Costarricense	Pra/Esp	79-6616	Concepción de Tres Ríos
Colegio Country Day	Inglés	28-0873	Escazú, San José
Colegio Humboldt	Ale/Esp	32-0093	La Favorita, Pavas
Colegio Lincoln	Esp/Ing	35-7733	Moravia, San José
Colegio Metodista	Esp/Ing	25-8007	Bo.Roosevelt, San Pedro
Colegio Saint Claire	Esp/Ing	35-7244	Moravia, San José
Colegio Calasanz	Esp/Ing	25-0105	San Pedro, San José
Colegio San Francis	Esp/Ing	35-9161	Moravia, San José
Costa Rica Academy	Inglés	39-0974	Ciudad Cariari, Heredia
International Christian	Ing/Esp	25-8165	Bo.Escalante, San José

UNIVERSIDADES	TEL.	UBICACION
Autónoma de Centroamérica (UACA)	23-5822	Bo.Fco.Peralta, San José
Univer.de Costa Rica	25-5555	San Pedro, San José
Univer.Estatal a Distancia	25-8788	La Paulina, San Pedro
Univer.Interamericana Puerto Rico	33-9610	San Pedro, San José
Univer.Lation.de Ciencia y Tecn.(ULACTT)	55-1250	San José
Univ. Nacional	37-6333	Heredia
Univ. para la Paz	49-1072	Ciudad Colón
Instituto Tecnológico Costa Rica	51-5333	San José-San Carlos-Cartago
National University	31-5855	La Uruca

Servicios de Biblioteca

Costa Rica cuenta con una Biblioteca Nacional, la cual está situada a un Costado del Parque Nacional. En esta se pueden encontrar publicaciones de todas las áreas. Para contar con su servicio, se debe presentar un documento de identidad. Igualmente, la Universidad de Costa Rica brinda un excelente servicio en su Biblioteca Central y en las de cada facultad.

Por su parte, el IICA posee la Biblioteca Venezuela, en las instalaciones de la Sede Central, la cual suministra gran cantidad de publicaciones, principalmente en el campo de la agricultura.

Biblioteca Conmemorativa Orton

La Biblioteca Conmemorativa Orton está ubicada en Turrialba, Costa Rica, en el campus del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE). Su colección de documentos abarca todas las áreas de las ciencias agrícolas y está compuesto por 77.000 monografías y 11.000 títulos de publicaciones en serie y periódicas.

Tanto a funcionarios y estudiantes del CATIE, como a funcionarios del IICA, se les facilita el préstamo dentro y fuera de la Biblioteca, mientras que para funcionarios y estudiantes de otras instituciones del país, ha sido restringido el uso de la Biblioteca.

Centro Interamericano de Documentación e Información Agrícola (CIDIA)

Con respecto a Servicios de Información Documental, debemos mencionar la importante labor del CIDIA, creado en 1970 con el propósito de apoyar la ejecución de los programas del IICA, mediante el suministro de información especializada para la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo agropecuario de los países de América Latina y el Caribe.

El CIDIA brinda sus servicios a través de la Biblioteca Venezuela y la Biblioteca Conmemorativa Orton. Asimismo, brinda cooperación técnica a las bibliotecas de América Latina con el fin de contribuir al desarrollo de los servicios bibliotecarios, bibliográficos y de documentación agrícola de los países.

23086

O. Iglesias y Otras Casas de Culto

La religión oficial en Costa Rica es la Católica, Apostólica y Romana. Sin embargo, la Constitución señala la libre práctica de cualquier otro culto religioso.

A continuación, algunas de las iglesias y casas de culto más cercanas a los Hoteles Aurola Holiday Inn y Europa.

CATOLICA

Catedral Metropolitana

Frente al Parque Central, calle central y entre avenidas segunda y cuarta.

Servicios religiosos: de lunes a sábado a las 6:30, 8:00, 11:00 y 17:00 horas; domingo a las 6:30, 9:00, 10:00, 11:00 y 12:00 horas

Iglesia El Carmen

Calle central y avenida tercera.

Servicios religiosos: de lunes a viernes a las 7:00 y 17:00 horas; sábado a las 7:00, 16:00 y 17:30 horas; domingo a las 8:00, 10:00 y 17:30 horas.

Iglesia La Dolorosa

300 metros al sur de la Catedral Metropolitana.

Servicios religiosos: todos los días a las 6:00, 7:30, 11:15 y 19:00 horas.

Iglesia Nuestra Señora de Fátima

Calle 41, Avenida 12 y 14. Los Yoses.

**Servicios religiosos: lunes a sábado 7:15, 11:00, 18:45
Domingos 7:15, 10:00 (misa de niños), 11:00, 17:30, 19:00.**

ANGLICANA

Iglesia Episcopal El Buen Pastor

Costado norte del Colegio de Señoritas.

Servicios religiosos: **miércoles a las 12:15 (español); domingo a las 8:30 (inglés) y 10:30 (español).**

EVANGELICA

Templo Bíblico de San José

Entre avenidas segunda y cuarta.

Servicios religiosos: **sábado de 18:00 a 20:30 horas, domingo de 9:00 a 12:00; 14:30 a 17:00 y 19:00 a 21:00 horas.**

ISRAELITA

Centro Israelita Sionista

Avenida central y entre las calles 20 y 22.

Servicios religiosos: **viernes a las 17:30; sábado a las 10:00 y 17:00; domingo a las 7:00 y 17:30 horas.**

B'nai Israel

600 metros oeste de la POPS en Sabana Sur (antigua carretera a Escazú. Frente a la Residencia de la Embajada del Brasil).

Servicios religiosos: **viernes a las 20:00 horas (español, inglés y hebreo).**

P. Servicios Médicos, Clínicas y Hospitales

San José cuenta con un sistema de clínicas y hospitales modernos de gran prestigio que están bajo la administración de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y otros bajo administración privada. La mayoría de los establecimientos de hospedaje tienen contacto con un médico para cualquier caso de emergencia dentro del establecimiento. Existen clínicas y hospitales privados que dan servicio las 24 horas del día.

CLINICA AMERICANA	Calle central y primera, Av.14	22-1010
CLINICA CATOLICA	San Antonio de Guadalupe	25-5055
CLINICA BIBLICA	Calle central y primera, Av.14	23-6422
CLINICA SANTA RITA	Avenida 8, calles 15 y 17	21-6433
HOSP.CALDERON GUARDIA	Barrio Aranjuez	32-6122
HOSP.NACIONAL DE NIÑOS	San José	22-0122
HOSP.SAN JUAN DE DIOS	San José	22-0166
HOSP.MEXICO	La Uruca, San José	32-6122

Q.	<u>Veterinarias</u>	TEL.
	Drs. Echandi	23-3111
	Drs. Lutz	25-6422
	Drs. Stake Ludwing	53-7142

OTROS: Consultar páginas amarillas de la Guía Telefónica.

R. Llamadas Urgentes

A continuación, indicamos algunos de los números de teléfonos que en diferentes situaciones son de suma importancia:

Bomberos/Paramédicos/Rescate	118
Cruz Roja	118 ó 21-5818
Radio Patrullas	117
Centro de Intoxicaciones	23-1028
Policía de Tránsito	27-7150 y 27-8030
Comisión Nacional de Emergencias	122
Reporte de Averías Eléctricas	126 ó 21-5033 y 21-5333
Servicio de Información Fiscal	125
Organismo Investigación Judicial (OIJ)	22-1365 y 21-5337

LLAMADAS INTERNACIONALES

A través de operadora	116
Consultas MIDA, información internacional y reclamos operativos	124
Reporte de Daños al Acueducto Metropolitano	55-0033 y 23-5555
Guardia de Asistencia Rural Costa Rica	127
Defensoría de la Infancia	57-2929

TELECOMUNICACIONES

Asistencia guía telefónica	113
Trámite servicios telefónicos	115
Dictado de telegramas	123
Averías	119
Interurbano manual	110
Anuncio horario	112
Consulta cargo llamadas internacionales	24-1124

S. Embajadas

ALEMANIA. Cancillería: Rohrmoser, 2 cuadras norte, 50 metros oeste de la Residencia de la Embajada de España. Teléfonos: 32-5533 y 32-5450.

ARGENTINA. Cancillería: Avenida 6 entre calles 21 y 25, casa 2173. Teléfonos: 21-6869 y 21-3438.

BELGICA. Cancillería: Del Auto Mercado Los Yoses, 100 metros este y 25 al sur. Teléfonos: 25-6633 y 25-6255.

BOLIVIA. Cancillería: Avenida segunda, entre calles 19 y 21, Casa 1939. Teléfonos: 33-6244 y 33-4994.

BRASIL. Cancillería: Edificio Plaza de la Artillería, piso 7, calle 4, avenidas central y primera. Teléfonos: 23-4325 y 33-1092.

CANADA. Cancillería: Avenida Central, calle 3, Edificio Cronos, piso 6. Teléfono: 23-0446.

COLOMBIA. Cancillería: Calle 5, Av. 5. Teléfonos: 21-0725 y 22-9205.

COREA. Cancillería: Calle 28, Av. 2. Barrio San Bosco, San José. Teléfonos: 21-2398 y 33-1929.

CHECOSLOVAQUIA. Cancillería: Residencial El Prado, del Rótulo de la Plaza del Sol, 200 metros sur, casa esquinera. Teléfonos: 24-9342 y 24-6467.

CHILE. Cancillería: Barrio Dent, del Automercado de Los Yoses 50 metros este y 225 metros norte. Teléfonos: 24-4243, 24-1702 y 25-0413.

CHINA. Cancillería: 700 metros sur del ICE San Pedro de Montes de Oca. Teléfonos: 24-8180 y 24-8191 y 24-2637.

ECUADOR. Cancillería: Avenida segunda entre calles 19 y 21, casa 1939. Teléfono: 23-62-81.

EL SALVADOR. Cancillería: Final Av. 10, Barrio Los Yoses, Casa 3370. Teléfono: 24-9034.

ESPAÑA. Cancillería: Calle 32 entre avenida segunda y Paseo Colón. Teléfonos: 22-1933 - 21-7005 y 22-5745

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Cancillería: Carretera a Pavas, diagonal Estación de Servicio La Favorita, Pavas. Teléfono: 33-1155.

FRANCIA. Del Indoor Club, 200 metros sur y 25 metros este, Curridabat. Teléfonos: 25-0733 - 25-0933 y 25-0058.

GRAN BRETAÑA. Cancillería: Edificio Centro Colón, piso 11. Teléfonos: 21-5566, 21-5816 y 21-5716.

GUATEMALA. Cancillería: Del Restaurante Reggio, en Sabana Oeste, 250 metros oeste carretera a Pavas. Teléfonos: 31-6645 y 31-6654.

HONDURAS. Cancillería: Edificio Jiménez de la Guardia, piso 2, Av. 5, calles 1 y 3, San José. Teléfonos: 22-2145 y 23-4843.

ISRAEL. Cancillería: Calle 2, avenidas 2 y 4, piso 5. Teléfonos: 21-6011 y 21-6444.

ITALIA. Cancillería: Avenida Central, Los Yoses, del Auto Mercado 100 metros este. Teléfonos: 34-2326 y 24-6574.

JAPON. Cancillería: Barrio Rohrmoser, de la Nunciatura Apostólica, 400 metros este y 100 norte. Teléfono: 32-1555.

MEXICO. Cancillería: Avenida 7, casa 1371. Teléfonos: 22-5528, 21-4448 y 22-5485.

NICARAGUA. Cancillería: Avenida Central, Barrio La California, casa 2540. Teléfonos: 22-2373 y 33-3479.

NORUEGA. Cancillería: Edificio Centro Colón, piso 10. Teléfono: 57-1414.

ORDEN SOBERANA Y MILITAR DE MALTA. Cancillería: Calles 5 y 7, Av. 12, casa 558. Teléfonos: 22-2274 y 23-2597.

PAISES BAJOS. Cancillería: De la segunda entrada de Los Yoses, 100 metros al sur. Teléfonos: 25-3516, 34-0949 y 34-0950.

PARAGUAY. Los Yoses del Auto Mercado 400 metros oeste y 50 este. Teléfonos: 26-8097

PANAMA. Cancillería: Del Higuerón de San Pedro, 600 metros sur y 25 metros oeste. Teléfonos: 25-0667 y 25-3401.

PERU. Cancillería: Los Yoses del Automercado 300 metros sur, 50 metros oeste. Teléfono: 25-9145.

REPUBLICA DOMINICANA. Cancillería: Rohrmoser Boulevard, costado norte de Nunciatura Apostólica, casa 58. Teléfono: 32-7392.

RUMANIA. Rohrmoser, La Gerona, del Parque de la Amistad, 5 cuadras al norte, 100 metros al este, 125 metros al norte. Teléfono: 31-0741.

SANTA SEDE (NUNCIATURA APOSTOLICA). Cancillería: Barrio Rohrmoser. Teléfono: 32-2128.

SUIZA. Cancillería: Edificio Centro Colón, piso 4, Paseo Colón. Teléfono: 21-4829.

UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS. Cancillería: Curridabat, Lomas de Ayarco Sur. Teléfono: 25-5780.

URUGUAY. Cancillería: Los Yoses del Automercado 400 metros sur y 125 oeste. Teléfono: 23-2512.

VENEZUELA. Cancillería: Los Yoses, del Automercado 100 sur y 125 este. Teléfonos: 25-5813, 25-8810 y 24-4682.

T. Consulados

Teléfono:

Consulado General Austria	55-3007
Consulado General Belice	53-9626
Consulado General Bolivia	55-1805
Consulado General Dinamarca	31-6283
Consulado General Finlandia	57-0210
Consulado General Grecia	25-9413
Consulado General Haití	59-1219
Consulado General Jamaica	28-0802
Consulado General Mónaco	23-5017
Consulado General Panamá	25-0667
Consulado General Paraguay	25-2802
Consulado General Suecia	32-8549

U. Recursos Naturales

Costa Rica es un lugar espléndido para descubrir un verde paisaje, tomar el sol sobre arenas blancas, ir de pesca, descansar y divertirse en un pródiga naturaleza de un clima ideal.

Costa Rica es más que una tierra de paz. Es un país pequeño que encierra una variedad de climas que se expresan a través de una rica y singular vegetación. Este país es una de las zonas más privilegiadas del mundo en recursos naturales.

PARQUES NACIONALES

Parque Nacional Santa Rosa	Guanacaste
Parque Nacional Palo Verde	Guanacaste
Parque Nacional Barra Honda	Guanacaste
Parque Nacional Manuel Antonio	Puntarenas
Parque Nacional Corcovado	Puntarenas
Parque Nacional Braulio Carrillo	Heredia
Parque Nacional Chirripó	San José
Parque Nacional Tortuguero	Limón
Parque Nacional Cahuita	Limón

ISLAS

Isla del Coco	Océano Pacífico
Isla Guayabo	Golfo de Nicoya
Isla Negritos	Golfo de Nicoya
Isla Los Pájaros	Golfo de Nicoya
Isla del Caño	Océano Pacífico

VOLCANES

Sector Norte:

Orosí	Cartago
Rincón de la Vieja	Guanacaste
Miravalles	Guanacaste
Tenorio	Guanacaste
Arenal	Alajuela
Poás	Alajuela

Sector Sur:

Barba	Heredia
Irazú	Cartago
Turrialba	Cartago

RESERVAS BIOLÓGICAS

Reserva Biológica Lomas de Barbudal	Guanacaste
Reserva Biológica Carara	Puntarenas
Reserva Natural Absoluta Cabo Blanco	Puntarenas
Reserva Biológica Hitoy - Cerere	Limón

REFUGIOS NACIONALES

Refugio Nal. de Fauna Silvestre Isla Bolaños	Guanacaste
Refugio Nal.de Vida Silvestre Tamarindo	Guanacaste
Refugio Silvestre de Peñas Blancas	Puntarenas
Refugio Nal.de Fauna Silvestre Ostional	Guanacaste
Refugio Nal.de Vida Silvestre Curu	Guanacaste
Refugio Nal.de Fauna Silvestre Golfito	Puntarenas
Refugio Nal.de Fauna Silvestre Tapanti	Cartago
Refugio Nal.de Vida Silvestre Caño Negro	Alajuela
Refugio Nal.de Fauna Silvestre Barra del Colorado	Limón
Refugio Nal.de Vida Silvestre Gandoca - Manzanillo	Limón

AVENTURAS EN AGUA

Rápidos en Agua Dulce:

**Río Pacuare
Río Reventazón
Río Sucio
Río General**

Surf:

**Playa Jacó
Playa Langosta
Playa Avellanas
Playa Grande**

VISITANDO COSTA RICA PROVINCIA POR PROVINCIA

SAN JOSE

Superficie: 4.959 kilómetros cuadrados
Población: 1.018.807 habitantes
Capital: San José
Clima: 23 grados promedio
Altitud: 1.160 mtrs. sobre el nivel del mar

San José está en el centro del área de mayor densidad de población del país. Rodeada de montañas que ofrecen un sorprendente paisaje.

Atracciones Turísticas

En San José se encuentran localizados numerosos museos que constituyen templos de cultura.

Museo Nacional

Antes: Cuartel general del Ejército
Hoy: Museo Nacional de Costa Rica

Conserva una vasta colección de objetos precolombinos e históricos de la colonia e inicios de la República; así como muestras importantes de ciencias naturales.

Situado: Calle 17 y Avenida Central
Horario: Martes a Domingo de 8:30 a.m. a 5 pm.

Museo de Jade

Contiene una fascinante colección de objetos de arte precolombino de jade.

Situado: Edificio INS (Instituto Nacional de Seguros)

Calle 7 y Avenida 7

Horario: Lunes a Viernes de 9 am a 3 pm

Museo de Oro

Ofrece exhibición permanente de objetos precolombinos de oro, en una moderna y gran sala subterránea.

Situado: Plaza de la Cultura

Calle 5 - Avenida Central y Segunda

Museo de Arte Contemporáneo

Ofrece una bella colección de pinturas y esculturas de artistas nacionales del Siglo XIX y XX.

Situado: Antiguo Aeropuerto La Sabana.

Horario: Martes a Domingo de 10 am a 5 pm.

Museo de Ciencias Naturales

Más de 1.500 especímenes, algunos ya desaparecidos.

Situado: Edificio Antiguo colegio La Salle

Horario: Lunes a Viernes de 8 am a 3 pm.

Teatro Nacional

Joya Arquitectónica

Construida en 1897

Constituido en el símbolo de la cultura costarricense.

Parque Nacional Chirripó

El cerro de Chirripó es la cima más alta de Costa Rica. Altura de 3845 mtrs, sobre el nivel del mar. La expedición al Chirripó incluye la posibilidad de admirar los lagos de origen en el último período glacial hace 25.000 años, como la belleza de páramos bosques nubosos, variedad de flora y fauna.

Es refugio y nido de quetzales. Este extenso parque forma parte de la primera reserva de la biosfera de Costa Rica, y lleva el nombre con que cuenta de la Cordillera Talamanca, estatus que se otorgó en el año 1982 y dada su importancia, en el año 1983 la UNESCO lo declaró "SITIO DE PATRIMONIO MUNDIAL". Cuenta con un centro de información y senderos señalados.

ALAJUELA

Superficie:	9752 kilómetros cuadrados
Población:	493.269 habitantes
Capital:	Alajuela
Distancia:	22 kms de San José
Clima:	De 23 a 26 grados promedio
Altitud:	925 mtrs. sobre el nivel del mar

Alajuela es una de las provincias más extensas y variadas del país, con altitudes desde 2,704 hasta 92 metros sobre el nivel del mar, en distancias relativamente cortas, pudiendo observar drásticos cambios en la flora y fauna

Atracciones Turísticas

Museo Juan Santamaría

Exhibe artesanías nacionales. Una sala revive la historia de la batalla Santa Rosa, cuando las tropas costarricenses derrotaron a los filibusteros, en 1856.

Situado: Viejo Cuartel Central

Horario: Martes a Sábado de 8 am a 4:30 pm.

Pista de Carreras La Guácima

Brinda la emoción de presenciar competencias de automóviles y otros automotores.

Situado: La Guácima

Horario: Sábados y Domingos

Sarchi

Sede de la artesanía costarricense

Ofrece a los turistas una gran variedad de "souvenirs" elaborados con maderas locales preciosas. Lugar de nacimiento de la "carreta policromada", símbolo del folklor costarricense.

Parque Nacional Volcán Poás

Volcán activo y accesible. Es posible observar en el fondo del cráter, activas fumarolas y pequeñas erupciones tipo geiser. El cráter es un enorme hoyo de 1.5 kms. de diámetro y 300 mtrs. de profundidad. Posee diversos tipos de vegetación como bosque nuboso y bosque secundario. Uno de los lugares más bellos del Volcán es la "Laguna Botos", un antiguo cráter del volcán que ahora se encuentra con agua.

Area de 2,704 mtrs sobre el nivel del mar. A 37 kms norte de Alajuela. El parque cuenta con senderos, miradores, áreas de almuerzo servicios sanitarios, refugios, centro para visitantes con auditorio y sala de exhibiciones.

Volcán Arenal

Volcán en actividad constante. Es un macizo de 1633 mtrs. de altura situado en Ciudad Quesada, San Carlos. Al lado se encuentra el Cerro Chato, antiguo cráter. al frente se encuentra la Laguna Arenal, hoy embalse del proyecto Hidroeléctrico Arenal, mayor lago de Costa Rica, donde se pueden desarrollar actividades deportivas, como ski acuático, pesca, velerismo, así como paseos en bote de remo y motor.

A 45 kms, se encuentra el Refugio Nacional de Vida Silvestre Caño Negro, albergue de diversidad de aves acuáticas

CARTAGO

Superficie:	3.124 kms.
Población:	312.537 habitantes
Capital:	Cartago
Distancia:	27 kms de San José
Clima:	De 20 a 23 grados promedio
Altitud:	1.439 mtrs sobre el nivel del mar

Cartago, una de las provincias más pequeñas de Costa Rica, la que más conserva la tradición colonial. Fue la capital colonial hasta 1823. Sede de la Basílica de la Virgen de los Angeles, Patrona de Costa Rica. Las tierras de Cartago en su mayoría son de origen volcánico y se utilizan para el cultivo del café, la caña de azúcar, la papa y las hortalizas. Tierra especial para la ganadería de leche.

Atracciones Turísticas

Basílica de Los Angeles

Santuario donde se aloja la Santa Patrona de Costa Rica, la Virgen de los Angeles. Construida en el siglo XIX, con el ornato del estilo arquitectónico Bizantino.

Ruinas de Ujarrás

Primera Iglesia construida en Costa Rica. Hoy día solo quedan sus ruinas, apreciadas como relicario de la época.

Paradero Lacustre Charrara

Area de recreación frente al lago que forma la Represa Hidroeléctrica de Cachí. Se puede disfrutar de paseos náuticos, con zonas verdes y de almuerzo.

Iglesia de Orosi

Construida en 1735. Templo colonial más antiguo. Alberga un pequeño museo de arte colonial y religioso.

Parque Nacional Volcán Irazú

Volcán más alto del país

Sobresale con más de 3.432 mtrs.

A 53 Kms de San José

A 31 Kms noreste de Cartago

Accesible por pintoresca carretera

El Irazú es un estrato volcán activo de la forma sucónica irregular.

Vegetación de selva boscosa

Caracterizado por sus erupciones a través de los años, lanzando grandes nubes de ceniza y rocas encendidas, acompañadas de retumbos y de sismos locales, última actividad en 1963-1964.

En el día, cuando está despejado, es posible divisar, desde el cerro Alto Grande, ambos océanos y gran parte del país. Cuenta con senderos señalizados y áreas de almuerzo.

Monumento Nacional Guayabo

Ubicado en las faldas del Volcán Turrialba, a 83 kms de San José. Guayabo es el sitio arqueológico más importante de Costa Rica, cuenta con petroglifos, montículos, calzadas y otras estructuras de piedra de carácter ceremonial. Hay un centro de información y áreas de almuerzo.

Jardines Lankaster

Centro botánico a cargo de la Escuela de Biología de la Universidad de Costa Rica. Formado por 11 hectáreas de terreno y por 800 especies de orquídeas terrestres y arbóreas.

Mirador de Orosi

Situado en el Valle Reventazón. Paisaje de ríos, bosques, flora y fauna de impresionante variedad. En las cercanías de Orosi se encuentra la Reserva Forestal Río macho y el Refugio Nacional de Fauna Silvestre de Tapantí.

Mirador de Ujarrás

Se puede disfrutar de un escenario natural y paisajístico único.

Turrialba

Ciudad que fue albergue de tribus indígenas antes de la llegada de los españoles. Durante la época colonial se constituyó en la vía de comunicación más accesible entre Cartago y el pueblo de Matina en Limón. Ciudad convertida en un centro turístico importante, ya que en los ríos Reventazón y Pacuare se practican varios deportes como los "rápidos".

En la parte norte de la ciudad se encuentra el Volcán Turrialba, situado a 3329 mtrs sobre el nivel del mar. La ruta hacia este volcán es una de las más pintorescas del país. Este volcán ha permanecido inactivo desde hace más de 100 años.

HEREDIA

Superficie:	2.656 kilómetros cuadrados
Población:	225.474 habitantes
Capital:	Heredia
Distancia:	10 kms de San José
Clima:	23 grados promedio
Altitud:	1.150 mtrs sobre el nivel del mar

Surgió en el siglo XVIII con el nombre de Cubujuquí. Tierra de cafetales y montañas. Heredia es una provincia rica en tradición colonial. Dentro de su modernismo se perciben viejas casas de adobe con los techos entejados y su arquitectura española. Se conserva el Edificio de Gobernación, Correos y Telégrafos, la casa del Ex-Presidente Alfredo González Flores, el antiguo Fortín y la Iglesia de Heredia, construida en 1793. Situada en las faldas de la Cordillera Central, al norte se extiende hacia la frontera de Nicaragua.

Región principal de las mundialmente famosas plantaciones de café. Al recorrerla, se puede observar grandes plantaciones que guardan "Grano de Oro". Conocida como la "Ciudad de las Flores", por su exuberante vegetación.

3086

Atracciones Turísticas

Monte de la Cruz

Encantador parque recreativo, situado a sólo 16 kms de Heredia. Ofrece a los visitantes una magnífica vista al Valle Central, con campos deportivos y zonas de almuerzo.

Ojo de Agua

Lugar de recreo con balneario. Situado en San Antonio de Belén, a 19 kms de San José. Punto central de atracción es el "ojo de agua" por el que borbotan más de 23.000 litros de agua fresca, por minuto.

Parque Nacional Braulio Carrillo

Ubicado en la cordillera Volcánica Central, al noreste del Valle Central incluyendo:

El Volcán Barba (2906 mtrs sobre el nivel del mar)

El Cacho Negro

Bajo de la Honduras

Esta área silvestre en unión de los Parques nacionales Volcán Poás, Irazú, Turrialba y otras áreas protegidas, constituyen la segunda Reserva Biosfera de Costa Rica, que recibe el nombre de Cordillera Volcánica Central.

Es uno de los parques más frecuentados por científicos y naturalistas del mundo, ya que posee un bosque siempre verde, dando albergue a más de 6.000 especies de plantas, entre ellas orquídeas y helechos. La fauna también es abundante, en especial las aves, se han observado 333 especies, incluyendo el quetzal, el ave más bella del continente, el yigüirro, ave nacional.

Parque de atracción en los itinerarios de vida silvestre, constituido por altas montañas y bosques de gran densidad.

GUANACASTE

Superficie:	10.410 kilómetros cuadrados
Población:	224.631 habitantes
Capital:	Liberia
Distancia:	281 kms de San José
Clima:	28 grados promedio
Altitud:	25 mtrs sobre el nivel de mar

Guanacaste es una de las provincias más extensas y menos populosas. Destacada por sus grandes llanuras, propicias de la cría de ganado y cultivo de granos. Famosa por sus espectaculares playas, algunas de blanca arena, que bordean el litoral del Océano Pacífico. En ella se encuentra uno de los más importantes Parques Nacionales de Costa Rica el cual es el Parque Nacional Santa Rosa.

Santa Cruz

Ciudad declarada Ciudad Folclórica Nacional de Costa Rica. Famosa por sus coloridas fiestas, en donde se ofrecen deliciosas comidas típicas y se exhiben bailes regionales: El Punto Guanacasteco.

Sede de uno de los mejores centros de artesanía inédita del país. Allí continúa vigente la tradición de trabajos en cerámica, tal y como fueron desarrollados por los indígenas Chorotega.

Parque Nacional Rincón de la Vieja

Ubicado en la Cordillera de Guanacaste. Situado a 39 kms ciudad de Nicoya. Se encuentra el volcán del mismo nombre, activo con dos cráteres en su cima, formando parte de una estructura compuesta por vulcanismo simultáneo con algunos focos eruptivos que crecieron formando una sola montaña. Al pie del cerro, en lugar llamado las Pailas, existen fuentes termales, pudiendo observar fumarolas, solfataras y cavidades de fango hirviendo, conos de barro y respiraderos de vapor. Parque dentro de la selva tropical, cuenta con servicios de centro de información y senderos señalizados.

Parque Nacional Palo Verde

Refugio de aves migratorias y acuáticas, cerca de 50.000 aves residentes habitan una de las secciones de Palo Verde (Laguna Foohas). Mamíferos, simios y felinos menores, también habitan aquí. Cuenta con centros de información y senderos señalizados.

Parque Nacional Barra Honda

Ubicado a 22 kms de Nicoya. Aquí existen cavernas subterráneas que han requerido miles de años para su formación. Las cavernas son verdaderos monumentos considerados como recursos naturales no renovables de alrededor de 60 millones de años de antigüedad. De naturaleza vertical con profundidades que van de 15 a más de 100 mtrs. En las cimas brinda a los visitantes vistas de las bajuras del río Tempisque, del Golfo de Nicoya y algunas islas. Cuenta con nacientes de agua potable.

Parque Nacional Santa Rosa

Ubicado en la provincia de Guanacaste en el Pacífico Norte. Maravilloso lugar donde el visitante puede apreciar extensas sabanas y bosques tropicales secos. Santuario para tortugas lora, baula y verde del Pacífico. Parque de diversidad y riqueza biológica, convertida en un importante centro internacional de investigación sobre la ecología del bosque tropical seco. En el pasado fue una inmensa hacienda, hoy testigo de hechos históricos.

En 1856, los soldados costarricenses vencieron a los filibusteros en este sitio, donde existe una Casona con Museo que rememora esta hazaña patriótica. Ofrece una área destinada a campamentos con servicios como letrina, agua potable, teléfono público, servicios de Guía Turística, etc.

Playas Guanacastecas

La zona costera de Guanacaste es una de las más hermosas de Costa Rica, donde podemos encontrar algunas de las siguientes playas:

Playa Tamarindo
Playas del Coco
Playa Ocotal
Bahía Pez Vela
Playa Flamingo
Playa Garza
Playa Hermosa
Playa Sámara
Playa Nosara

A todas ellas se puede llegar en automóvil desde San José. La duración del viaje oscila entre tres y media y cuatro y media horas.

Bahía Flamingo

Una de las más hermosas bahías de la provincia. Sus playas, en especial Flamingo, de blanca arena y espléndido paisaje. Litoral poblado por otras playas como Penca, Prieta, Potrero, Brasilito y Conchal, esta última muy interesante, pues está cubierta de conchas.

Playas de Tamarindo

Playas situadas en Santa Cruz. De riqueza natural en flora y fauna. Aquí el Refugio Nacional de Vida Silvestre de Tamarindo, donde se protegen variedades importantes de tortugas que realizan su labor de desove. Zona donde se ubican otras bellas playas, como Langosta y Playa Grande, ésta última con estero muy hermoso, delicia para navegantes de bote remo. Todas con oleaje moderado que incita a sumergirse y nadar.

Playa de Junquillal

Ciudad de Santa Cruz. Zona costera caracterizada por tener playas pequeñas encerradas entre extensas plataformas rocosas. Se pueden visitar Playa de Avellanas, Playa Pargos, Lagarto, Manzanillo, Cónovas y Playa Azul.

86

Playa de Ostional y Nosara

En la ciudad de Nicoya, una de las zonas geográficas más antiguas de Costa Rica. Se encuentran varias playas como: Ostional, Nosara, Guiones y Playa Garza, formando las tres primeras partes del Refugio Nacional de Vida Silvestre Ostional. Este lugar, junto con Playa de Nancite, Parque Nacional Santa Rosa, se han convertido en el centro más importante del mundo para la protección del desove de la Tortuga Marina Lora, que arriban a estas playas entre julio y noviembre de cada año a realizar su obra creadora.

PUNTARENAS

Superficie:	11.276 kilómetros cuadrados
Población:	309.422 habitantes
Capital:	Puntarenas
Distancia:	130 kms de San José
Clima:	28 grados caliente
Altitud:	A nivel del mar

Franja angosta de territorio que ocupa prácticamente dos tercios del litoral Pacífico. Provincia cuya ciudad principal es Puntarenas, centro portuario, situado frente al mar y se conserva la alegría característica de las gentes de los puertos. Recientemente Puerto Caldera, a 16 kms sur de Puntarenas, se ha convertido en el más importante puerto costarricense para el arribo de cruceros turísticos y también carga en general.

Tiene bosques lluviosos, bosques nubosos, reservas biológicas, tierras pantanosas y las célebres playas del Pacífico.

Reserva Nacional Absoluta Cabo Blanco

Situada en el extremo sur de la Península de Nicoya. El mar es azul profundo. Albergue de aves marinas, principalmente pelícanos pardos, tijeretas de mar y piqueros morenos. Forma parte de esta reserva, la Isla Cabo Blanco, un peñón rocoso de paredes verticales localizada a 1.600 mtrs. de la costa. Esta isla posee alrededor de 119 especies de árboles, además de

contar con una variedad de fauna importante, como cangrejos, peces quetones, almejas y otros. Aquí se encuentra Playa Montezuma, visitada con frecuencia por sus especialidad para el disfrute de deportes acuáticos.

Refugio Nacional de Fauna Silvestre Curu

Es otro de los lugares especiales de esta región. Refugio pequeño con gran diversidad de flora y fauna. Existen milenarios árboles de ceibo, de cristóbal y de pochote. Además posee alrededor de 115 especies de aves marinas y terrestres.

Reserva Biológica Lomas de Barbudal

Una de las más importantes de todo el país, ubicada en las bajuras del Río Tempisque. Zona de albergue de la mayor concentración de aves de Costa Rica y de Centroamérica. Llegando durante el invierno, garzas, garzones, ibis, patos y otras especies acuáticas y vadeadoras.

Reserva Biológica Isla del Caño

Isla en el Océano Pacífico. frente al Parque Nacional de Corcovado. De gran significado arqueológico, fue usada como cementerio precolombino. Todavía es posible observar algunas esferas de piedra, de una redondez casi perfecta, elaboradas por los indígenas.

Parque Nacional Corcovado

Uno de los parques de más reciente creación, localizado en la zona de bosques lluviosos tropicales, Península de Osa. En él se han desarrollado unas 500 especies de árboles, dentro de los que se destaca el ceibo que mide alrededor de 70 mtrs. Este parque es utilizado como refugio por diversos tipos de animales, pues se albergan unas 367 variedades de aves, 140 especies de animales mamíferos, 117 de anfibios y de reptiles, 40 especies de peces de agua dulce y se estima que habiten unas 6.000 especies de insectos.

Considerado como uno de los bosques de mayor importancia biológica del mundo. Superficie de 41.789 ha. Cuenta con un centro para visitantes, estación para investigaciones con facilidades de alojamiento, senderos y un campo de aterrizaje (sólo avionetas). El viaje a esta zona se hace a través de la carretera Interamericana Sur. El centro de mayor

desarrollo es la zona de Golfito. Cuenta con muy pocas playas arenosas, una de ellas es PUNTA PAVONES, en el extremo sureste del Golfo, famosa por sus condiciones para la práctica del Surf.

Parque Nacional Monteverde

Magnífica reserva de bosques nubosos, localizadas a 165 kms. de San José. Existen gran cantidad de especies animales, en cuenta el famoso "bufo dorado". La riqueza de su vegetación es sorprendente, por lo que se han trazado numerosos senderos ecológicos, deleite del visitante y de estudio de naturalistas y científicos.

Reservas Biológicas de las Islas Guayabo Negritos y Los Pájaros

Islas poco accesibles, protegen grandes colonias de aves marinas: pelícanos, pájaros, fragatas y piqueros morenos.

Reserva Biológica Carara

Meca biológica que cubre 47 kms. Localizada a 109 kms de San José al sureste de Puntarenas, costa Pacífica en Tárcoles. Refugio en bosque y suelo de gran cantidad de animales silvestres. Conocida como la "Isla Biológica", rodeada de haciendas dedicadas a la agricultura y a la ganadería.

Area muy interesante desde el punto de vista científico, ya que ésta es una área de transición entre la región más seca del país, la del Norte y las tierras húmedas del sur.

Particularidad de verde vegetación, además posee bosques primarios y secundarios, como una laguna cubierta de lirios de agua y otras plantas acuáticas flotantes. Cuenta con servicios especiales para turismo como agua potable, servicios sanitarios y senderos ecológicos.

Playas Puntarenenses

En la zona costera del Pacífico Medio encontramos playas maravillosas como:

Doña Ana	Matapalo
Tivives	Barú
Tárcoles	Dominical
Punta Leona	Isla Palo Seco
Herradura	Isla Damas
Jacó	Quepos
Hemosa	Playa Manuel Antonio
Esterillos	Playa Uvita
Playa Bejuco	Playa Ballena

Paradero Playas de Doña Ana

Area recreacional del Instituto Costarricense de Turismo, frente a la playa, con espacio para almuerzo. Situado a 14.5 kms. de Puntarenas, a un kilómetro y medio al norte del nuevo Puerto Caldera.

Playa de Jacó

Una de las favoritas para los turistas, especialmente los surfedores. De arena gris se extiende a 30.5 kms. Situada a sólo 119 kms. de San José. Brinda grandes comodidades para el visitante en alojamiento, con servicio de transporte muy eficiente.

Parque Nacional Manuel Antonio

Uno de los parques más populares dentro del sistema de áreas protegidas —hasta el momento se han identificado alrededor de 109 especies de mamíferos y 184 variedades de aves. Situado al sur de la ciudad de Quepos. Una de las mejores áreas para observar la migración de aves marinas.

Parque de mayor belleza escénica, su atracción principal lo constituye las playas de Espadilla Sur y Manuel Antonio, ésta última de arena Blanca, escaso oleaje y aguas transparentes. Un rasgo sobresaliente de este parque es el tómbolo de la Punta Catedral, el hoyo soplado de Puerto Escondido y las cuevas marinas trampa submarina para tortugas de origen precolombina, de Punta Serrucho.

3086

Parque Nacional Marino Ballena

Inaugurado recientemente, situado desde Punta Uvita hasta Punta Piñuelas. Protege especies marinas en vías de extinción, especialmente ballenas.

Península de Osa

Se encuentran zonas de interés turístico y científico: Parque Nacional Corcovado y Reserva Forestal Golfo Dulce.

LIMON

Superficie: 9188 Kilómetros cuadrados
Población: 197.478 habitantes
Capital: Puerto Limón
Distancia: 209 kms de San José
Clima: 29 grados cálido y húmedo
Altitud: A nivel del mar

Puerto singular con sabor tropical. Cuando Cristóbal Colón descubrió nuestro país en 1502, fue la costa de Limón la que lo inspiró a denominarlo *Costa Rica*. A poca distancia de la ciudad se encuentra LA UVITA, isla donde Colón desembarcó. La provincia de Limón es la más original de la República de Costa Rica, ya que en ellas se asentaron pobladores negros de origen jamaquino, que le han dado a este lugar sabor y ambiente mágico del Caribe. Se ha constituido en una importante región para los aficionados a la pesca deportiva. A lo largo de los canales del Tortuguero, en el norte, abundan el róbalo y el sábalo, presa y botín preferidos en este deporte. La mejor manera de conocer esta provincia pintoresca es viajando por el Ferrocarril al Atlántico, admirando las vistas y sonidos junglares, desde San José.

Parque Nacional Tortuguero

Este parque es único en el mundo. Extensión de 18.946 hectáreas. Lugar más importante de las costas del Caribe para el desove de la tortuga verde, la baula y la carey. Característico del parque, su flora y fauna, extremadamente ricas por el alto grado de precipitación lluviosa anual.

Se han identificado 11 habitats, como vegetación litoral, berma, bosques altos muy húmedos, bosque sobre lomas, bosques pantanosos y pantanos herbáceos. La fauna que se alberga es rica y variada, abundan monos, anuros, peces y aves, de las cuales se han descubierto alrededor de 309 especies. Tortuguero posee un sistema único de canales naturales y artificiales, que sirven como vías navegables para el transporte y la exploración. Para ir a este paradisíaco lugar, generalmente se toma una embarcación en el Puerto de Moín, donde empieza esta maravillosa travesía por los ríos Parismina y Pacuare.

Refugio Nacional de Fauna Silvestre Barra del Colorado

Una de las más importantes áreas de pesca deportiva. Extensión de 92.000 hectáreas. Gran llanura donde afloran colinas de roca volcánica. Zona muy lluviosa compuesta por un mosaico de bosques pantanosos, pantanos herbáceos, lagunas y bosques mixtos de diversa composición. La fauna silvestre es abundante y existen especies en peligro de extinción como el manatí o vaca marina, la danta, el puma, el jaguar y el manigordo.

En las lagunas de este río vive el pez gaspar, un fósil viviente, que se asemeja al cocodrilo y cuyo desove es un espectáculo extraordinario. En ciertas épocas del año se observan grandes cardúmenes de sábalos y róbalos, peces de gran renombre a nivel mundial. Este refugio se puede recorrer utilizando el amplio sistema de ríos, canales y lagunas que lo cruzan, el cual permite observar con detenimiento la fauna que se encuentra en sus orillas, en especial las aves acuáticas, las tortugas de ríos, monos y perezosos de tres dedos.

Portete y Playa Bonita

Dos pequeñas playas a 2.5 kms. de la ciudad de Limón, especial para ir de paseo.

23086

Parque Internacional de la Amistad

Parque de gran diversidad biológica, junto con el Parque Nacional Chirripó, constituyen el bosque virgen más grande del país, conformando una de las regiones de mayor potencial hidroeléctrico de la nación.

Parque Nacional Cahuita

En la zona sur de Limón, a través de la carretera costera, se encuentran las zonas de Cahuita, Puerto Viejo y Manzanillo. Su principal atractivo lo constituyen las playas de arena blanca, además de un arrecife de coral que forman un espectacular jardín marina, frente a Punta Chautita, el más desarrollado de la costa del Caribe.

Este arrecife tiene una extensión de 600 hectáreas, formando por ripio de coral viejo, por praderas submarinas de pasto de tortuga, por arena al descubierto y por parches de coral vivo.

Los naturalistas que han estudiando a fondo la belleza de este lugar, se sorprenden con los corales de cuerno de alce, los corales celebriformes, los abanicos de mar y la infinidad de peces multicolores, como el ángel de reina y el isabelita. Su fauna es variada, abundan cangrejos, mapachines, monos, congos y los pizotes. Para facilidad del visitante cuenta con un centro de información, servicios y sitios para acampar, como para almorzar.

Reserva Biológica Hotoy - Cerere

Ubicada en al Cordillera de Talamanca. Zona muy húmeda, surcada por infinidad de ríos muy pedregosos y con gran cantidad de cascadas. Sus bosques de perenne verdor, son densos y de gran complejidad biológica, con una riqueza en aviofauna.

Refugio Nacional de Vida Silvestre Gandoca - Manzanillo

Bellísimo refugio en la costa, formado por playas de arena blanca y de poco oleaje. Con colinas de no más de 100 mtrs. de alto. Protege diversas especies de animales en vías de extinción, como la danta y el cocodrilo.

Es frecuente observar aves como el tucán de pico bicolor, el gran curé negro y el sargento.

V. Museos y Teatros

Museo Nacional

Ubicado en la calle 17, entre las Avenidas Central y Segunda. Posee una vasta colección de objetos arqueológicos, históricos y de ciencias naturales. Está abierto de martes a domingo de 8:30 a.m. a 5:00 p.m.

Museo de Arte Costarricense

Está en el Parque Metropolitano La Sabana, al final del Paseo Colón. Contiene una hermosa colección de esculturas y pinturas costarricenses de los siglos XIX y XX. Abierto de martes a domingo entre las 10:00 a.m. y las 5:00 p.m.

Museo de Jade del Instituto Nacional de Seguros

Ubicado en el piso II del Instituto Nacional de Seguros. Abierto de martes a viernes desde las 11:00 a.m. hasta las 6:00 p.m. Los sábados abre de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.

Museo de Oro

Ubicado en la avenida primera, entre calles 2 y 3. Contiene una de las más valiosas colecciones indígenas de oro en el mundo (alrededor de 2.300 piezas de oro). Abierto de lunes a domingo de 10:00 a 18:00 horas.

Teatro Nacional

Este teatro se ubica entre las calle 3 y 5, avenida segunda, es una joya arquitectónica. Fue edificado en 1897. El financiamiento para su construcción se logró con el impuesto sobre la producción de café con la aprobación y el entusiasmo de la empresa privada. En 1965 fue declarado Monumento Nacional.

W. Transporte

Transporte Aereo Internacional

El IICA ofrece a sus funcionarios los servicios de la Agencia de Viajes TAM que posee una oficina en las instalaciones de la Sede Central. A través de la misma se puede solicitar ayuda para planes de viaje o para excursiones.

Las Aerolíneas Internacionales con vuelos regulares a Costa Rica son:

AEROLINEA	TELEFONO
AERONICA	33-2483
AIR FRANCE	22-8811
ALITALIA	22-6138
AMERICAN	22-5655
ARGENTINAS	22-1332
AVIATECA	55-4949
BRITISH	23-5648
CONTINENTAL	33-0266
COPA	23-7033
IBERIA	21-3311
KLM	20-4111
LACSA	31-0033
LTU	57-2990
MEXICANA	22-1711
SAHSA	21-5774
SAM	33-3066
TACA	22-1790
VARIG	57-0696
UNITED AIRLINES	20-4844

Transporte Público Remunerado

AUTOBUSES	TELEFONO
Guanacaste Empresa Alfaro	22-2750
Cartago SACSA	51-5232
Alajuela Tuasa	22-5325
Heredia	37-7616
Puntarenas	22-0064
Limón	23-7811

TAXIS	TELEFONO
Taxis Unidos Aeropuerto Juan Santamaría	22-6865
Taxi Aéreo Centroamericano Pavas	32-1579
Taxi Coopeguaria	26-1366
Taxi Coopetico	24-1333
Taxi Alfaro	21-8466
Taxi Coopetaxi	35-9966

MUDANZAS	TELEFONO
Transportes Aeropuerto	32-0111
Mudanzas Mundiales	24-2525
Nationwide (comercializador Lajas)	53-5556
Rex Internacional	32-3513
AEI PANDAIR (Desalmacenadora La Uruca)	21-0001
Carolina Freigh Carriers	33-3514
Chase Container Corp.	33-5444

AUTOS DE ALQUILER TELEFONO

Ada	33-7733
Avis	32-9922
Budget	23-3284
Costa Rica	21-1818
Elegante	33-8605
Global	23-4056
Hertz	23-5959
Toyota	23-2250
National	33-4006
Miki	23-1555

X. Hoteles

Hotel Ambassador	21-8155
Hotel Amstel	22-4622
Hotel Aurola Holiday In	33-7233
Hotel Balmoral	22-5022
Hotel Bougainvillea San José	33-6622
Hotel Cariari	39-0222
Hotel Corobicí	32-8122
Hotel Costa Rica Gran	21-4000
Hotel Europa	22-1222
Hotel Irazú	32-4811
Hotel Sheraton Herradura	39-0033
Hotel Tennis Club	32-1266
Hotel Torremolinos	22-5266
Apartotel El Conquistador	25-3022
Apartotel Los Yoses	25-0033
Apartotel Napoleón	23-3256
Apartotel Tairona	53-6429

Y. Clubes Privados

Country Club	28-9333
Tennis Club	22-1266
Cariari Country Club	39-2455
San José Indoor Club	25-9344
Punta Leona (Club de Playa)	32-4661
Los Reyes	22-4555
La Campiña Country Club	72-1948

Z. Medios de Comunicación

Radio

Este es el medio que suple la mayor cantidad de información en una base regular. Existen 65 emisoras de onda media, 12 de onda corta y 51 en FM. Se estima que hay 1 millón de oyentes como promedio.

Televisión

Existen las siguientes organizaciones privadas de televisión:

Canal 2 Univisión	31-2222
Canal 4 Multivisión	33-4444
Telecentro Canal 6	32-9255
Teletica Canal 7 - II	32-2222
Supercanal Televisión	28-0222
Canal 13 (Estatal)	31-3333
Cable Color	31-2811
Cable Tica	54-8614
Canal 19	26-9333
Canal 38	40-3838

Video Clubes

Las Américas	57-0303
Hollywood	25-0630
Video Movies	53-1036
Video Express	21-3466

Prensa

Los diarios de mayor circulación son La Nación, La República y La Prensa Libre. Existen otras publicaciones regulares como el Semanario Universidad, Esta Semana, el Costa Rica Today; estos últimos editados en idioma inglés.

A.A Atracciones

Cines

Existen aproximadamente 60 salas de cines en Costa Rica. Los horarios más usuales de las funciones son: 2:30, 4:00, 6:45 y 9:00 p.m. Entre los más importantes están:

California	21-4738
Colón	21-4517
2000	23-6997
Magaly	23-0085
Omni	21-7903
Sala Garbo	22-1034

Teatros

Las principales Salas de Teatro en San José son las siguientes:

Sala de la Compañía Nacional de Teatro:

Dirección: 50 metros norte Oficina Doctores Echandi.

Sala de la Calle 15:

Dirección: Avenida segunda, frente Plaza de la Democracia.

Teatro Nacional:

Dirección: Calles 11 y 15, avenida segunda, Cuesta de Moras.

Teatro Melico Salazar:

Dirección: Calle Central, avenida segunda.

Teatro Carpa:

Dirección: Calles 29 y 33, avenida primera, contiguo a Pollos Kentucky. Carretera a San Pedro.

Teatro Eugene O'Neill:

Dirección: Centro Cultural Costarricense Norteamericano Bo. Escalante, Calle Los Negritos.

A.B. Restaurantes

ABACUS. Crepes. Teléfono: 28-5350.

BALCON DE EUROPA. Pastas. Teléfono: 21-4841.

CASA ESPAÑA. Paella Valenciana. Teléfono: 33-0301.

CHALET SUIZO. Fondue. Teléfono: 22-3118.

DOMINO'S PIZZA. Servicio a Domicilio. Teléfono: 21-3030.

EL CHICOTE. Carnes. Teléfono: 32-0936.

EL RODEO. Carnes. Teléfono: 39-0677.

EL PUEBLO. Centro Comercial donde se encuentran todo tipo de restaurantes, night clubs y discotecas: Teléfono: 55-2138.

FLOR DE LOTO. Comida China. Teléfono: 32-4652.

HOTEL BOUGAINVILLEA. San José Comida Internacional. Teléfono: 33-6622.

II TULA. Comida Italiana. Teléfono: 28-0053.

L'ILE DE FRANCE. Comida Francesa. Teléfono: 22-4241.

LA GAUCHADA. Empanadas y lasagna. Teléfono: 32-6916.

LA MASIA. Comida Española. Teléfono: 21-5073.

LA MAZORCA. Comida Vegetariana. Teléfono: 24-8069.

LAMM'S BARBEQUE. Teléfono: 28-2339.

LA BASTILLE. Comida Francesa. Teléfono: 22-0243.

LE CHAMBOARD. Club Privado. Teléfono: 33-7172.

LE COQ HARDI. Comida Francesa. Teléfono: 21-7947.

CLUB LA PIAZZITTA. Comida Francesa. Teléfono: 22-7896.

TEQUILA WILLIS. Teléfono: 24-1014.

PAPRIKA. Sopas. Teléfono: 25-8971.

PICCOLA ROMA. Comida Italiana. Teléfono: 23-1084.

PIZZA HUT. Servicio a Domicilio. Teléfono: 23-3434.

MC DONALD'S. Teléfono: 57-1112.
RINCON EUROPEO. Moravia. Teléfono: 35-8678.
RIAS BAJAS. Mariscos. Teléfono: 21-7123.
ROSTI POLLOS. Comida Nicaragüense. Teléfono: 23-2488.
SPOON. Bocadillos y pastas. Teléfono: 21-6702.
TIQUICIA. Comida costarricense. Teléfono: 22-0468.
TRIGAL'S. Comida italiana. Teléfono: 33-2843.
VALERIO'S. Comida italiana. Teléfono: 25-0838.
BURGER KING. Barrio Los Yoses. Teléfono: 53-8874.
TACO BELL. Barrio Dent. Teléfono: 25-4093.
NUEVA CHINA. Barrio La Granja. Teléfono: 24-4478
TYFANY'S. Hotel Herradura. Teléfono: 39-0033

A.C. Floristerías

NATURA: Calle 30, Avenida 2. Teléfonos: 21-6309 y 21-3015
ROSALINDA: Calles 9 y 11, Avenida 1. Teléfonos: 22-0518 y 23-4771
EMBRUJOS: San Rafael de Escazú. Teléfono: 28-6365
HORTENDOR: San Pedro. Teléfonos: 25-1421 y 28-6365

A.D. Ferreterías

JIMÉNEZ: Avenida 10, Calle 11 y 13. Teléfono: 22-5444
EL MAR: San Pedro. Teléfono: 34-6898 y 53-1350
EL BUEN PRECIO: Plaza del Sol. Teléfono: 34-0101
REIMERS: Avenida 3, Calle 6-8. Teléfono: 55-211
LA CASA DEL TORNILLO: Calle 9, Avenida 8. Teléfono: 23-2067
CAPRIS: Rotonda de Guadalupe. Teléfono: 53-3511

A N E X O S

23086



5086

**INSTRUCCIONES A LOS PORTADORES DEL
DOCUMENTO OFICIAL DE VIAJES DE LA OEA:**

1. El Documento de Viaje de la OEA se usará únicamente para identificar al portador como funcionario o empleado de la OEA, de una entidad de la OEA (o de una organización autorizada para usar el Documento), a fin de facilitarle el viaje en cuanto sea compatible con los intereses de la Organización.
2. Queda estrictamente prohibido el uso del Documento para apoyar solicitudes de privilegios o inmunidades que no correspondan al viaje oficial para el cual ha sido expedido.
3. El portador del Documento deberá protegerlo adecuadamente mientras lo esté usando, y lo devolverá con prontitud (dentro de los 8 días) después de terminar el viaje oficial para el cual se le expidió. El Documento deberá devolverse a la oficina responsable de su expedición.
4. La pérdida del Documento de Viaje deberá informarse inmediatamente al Director General del IICA, Apdo.: 55, 2200 Coronado, San José, Costa Rica, Telex: 2144IICA.

ANEXO 6

SC/RI-
Fecha

Excelentísimo Señor

Embajador, Director Alterno de Protocolo
Dirección General de Protocolo y
Ceremonial del Estado
Ministerio de Relaciones Exteriores
y Culto
San José

Señor Director:

Muy atentamente me permito solicitarle en nombre del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, cancelar los siguientes Instrumentos de Identificación - Misión Internacional: No. , a nombre de , de nacionalidad , ex-funcionario de este Instituto y el No. , a nombre de (dependientes), de nacionalidad , (tipo de parentesco).

Agradezco su fina atención a la presente y sin otro particular me es grato saludar a usted con las muestras de mi mayor consideración.

Víctor del Angel
Jefe, División de
Cooperación Internacional



ANEXO 7

SC/RI-
Fecha

Excmo. Señor
Marco Vinicio Vargas
Embajador, Director General
de Protocolo
Dirección General de Protocolo
y Ceremonial del Estado
Ministerio de Relaciones Exteriores
y Culto
San José

Estimado señor Director:

En nombre del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura me permito solicitarle muy atentamente, la concesión de visa oficial para entrar, salir y permanecer en el país por el período de 1 año para el señor y su familia; el señor es miembro del Personal Profesional Internacional de este Instituto.

Nombre	No. Pasaporte	Entrada	Página
--------	---------------	---------	--------

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las muestras de mi más alta y distinguida consideración y estima.

Víctor Del Angel
Jefe de la División de
Cooperación Internacional

INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA
Sede Central / Apdo. 55-2200 Coronado, Costa Rica / Tel.: 29-02-22/
Cable: IICASANJOSE/Télex: 2144 IICA CR / FAX (506) 29-47-41, 29-26-59 IICA COSTA RICA

ANEXO 8

SC/RI-
Fecha

Excmo. Señor

Embajador, Director Alterno
de Protocolo
Dirección General de Protocolo
y Ceremonial del Estado
Ministerio de Relaciones
Exteriores y Culto

Señor Director:

En nombre del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura me permito solicitarle muy atentamente, la concesión de visa para entrar, salir y permanecer en el país por el período de seis meses para la señorita , de nacionalidad , portadora del documento Personal de Viaje No. , empleada doméstica del señor miembro del Personal Profesional Internacional de este Instituto.

La última entrada al país de la señorita Vanegas fue el según consta en la página número de su documento personal de viaje.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las muestras de mi más alta consideración y estima.

Víctor Del Angel
Jefe de la División de
Cooperación Internacional

ANEXO 9

SC/RI-
Fecha

Excelentísimo Señor

Embajador, Director General de
Protocolo
Dirección General de Protocolo y
Ceremonial del Estado
Ministerio de Relaciones Exteriores
y Culto
San José

Excelentísimo Señor Vargas:

En nombre del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura me permito solicitarle muy atentamente, la cancelación de visa oficial para entrar, salir y permanecer en el país por el período de seis meses a la Sra. , quien trabajó para el , Miembro del Personal Profesional Internacional de nuestro Instituto, de nacionalidad portadora del Pasaporte Personal #

Al mismo tiempo agradezco su colaboración, con el fin de que se le extienda a la Sra. visa de salida para regresar a su país natal.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las muestras de mi más alta consideración y estima.

Víctor del Angel
Jefe de la División de
Cooperación Internacional

ANEXO 10

MINISTERIO DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE EXENCIONES

SOLICITUD Y AUTORIZACION DE EXONERACION DE TRIBUTOS DE IMPORTACION

N° solicitud

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

FORMULA 111 021

PARA USO EXCLUSIVO DEL DEPARTAMENTO DE EXENCIONES (SISTEMA MECANIZADO)	N° exención
N° boleta:	Código actividad _____
	Código analista _____
	Código aduana _____
	Fecha _____
	Tipo (A) Genérica (B) Temporal

N° cédula: _____ N° expediente: _____ N° pasaporte: _____

Nombre o razón social del beneficiario: _____

Aduana desahmascenje: _____

Fundamento legal (indicar número y fecha de promulgación de la ley, artículo e inciso).

N° de ley	Fec. promulg.	Artic.	Incl.	N° de ley	Fec. promulg.	Artic.	Incl.	N° de ley	Fec. promulg.	Artic.	Incl.
29	19/12/42										

N° de contrato: _____ Fecha: _____ Proyecto: _____

					Uso Depto. Exenciones
N°	Cantidad	Unidad de medida	Descripción del bien	Valor CIF \$	Capítulo y partida
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
Peso bruto Total				Valor CIF total (\$)	

INFORMACION BASICA:

Conocimiento de embarque: _____

Vapor, avión o terrestre: _____

País de procedencia: _____

Consignatario: _____

Remitente: _____

OBSERVACIONES: _____

Nombre del Representante Legal

Firma

Fecha: _____

Dirección: San Isidro de Coronado

Apertado: 55 2200 Coronado, San José Teléfono: 29-0222

ORIGINAL: Aduana de Desahmascenje

Espacio reservado para uso exclusivo de la institución que recomiende.

INSTITUCION QUE RECOMIENDA: _____

Luego del estudio correspondiente se recomienda la exención de:

Todo tributo _____ Parcial _____

OBSERVACIONES:

Bello

Nombre autorizado Fecha Firma autorizada

Espacio reservado para uso exclusivo del Ministerio de Hacienda (Departamento de Exenciones).

Bello

p/ Jefe Depto. Exenciones p/ Director General de Hacienda

INDICACIONES:

1. La presente nota de exoneración tiene validez por 90 días, transcurrido dicho plazo, queda sin efecto y debe ser devuelta al Depto. de Exenciones.
2. Este documento quedará anulado al presentar errores, enmiendas, borrones, tachaduras o cualquier otra irregularidad que indique duda en su autenticidad, salvo casos excepcionales expresamente autorizados por la Jefatura.
3. La solicitud debe llenarse a máquina, de manera continua y sin dejar espacios en blanco. Si resulta insuficiente el espacio reservado para descripción, esta deberá continuarse en hojas blancas adjuntas, numerando los renglones e indicando la información requerida en el apunte del bien.
4. La información debe ser brindada en español, y el valor CIF en dólares, moneda de los Estados Unidos de América.
5. La información del espacio reservado para el Ministerio de Hacienda debe consignarla el Departamento de Exenciones de dicho Ministerio. El espacio reservado para la institución que recomienda debe llenarlo dicha institución.
6. En el espacio de descripción del bien después del último renglón utilizado debe trazarse una línea y escribirse "Última Línea".
7. Las solicitudes referentes a vehículos automotores deberán indicar las características de estos en el siguiente orden: marca, tipo, modelo, número de motor, número de chasis, cilindraje.
8. El formulario deberá constar de original y cuatro (4) copias. Tanto la firma del interesado como cualquier recomendación adicional debe ejecutarse en la primera de las 4 copias adjuntas.
9. La presente exención pierde todo efecto si los bienes se traspasan a terceros, sin autorización previa de este Departamento.

Firma Analista
Departamento de Exenciones



ANEXO 11

Fecha

Señores
Registro Público de la
Propiedad de Vehículos
Motorizados
Zapote

Estimados señores:

Por este medio solicito atentamente se sirvan certificar que a la fecha no aparece en esa dependencia ningún vehículo inscrito con placas MI, a mi nombre.

Atentamente,

Pasaporte Personal
Nacionalidad:

NOTA: Libre del pago de especies fiscales al amparo de la Ley No. 29 del 19 de diciembre de 1942.

INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA
Sede Central / Apdo. 55-2200 Coronado, Costa Rica / Tel.: 29-02-22/
Cable: ICASANJOSE/Télex: 2144 IICA CR / FAX (506) 29-47-41, 29-26-59 IICA COSTA RICA

2308

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL



REGISTRO NACIONAL
Registro de la Propiedad de
Vehículos Motorizados
Silvia Cuadra B.
CERTIFICADORA No. 1

EXENTA DE TIMBRES DE LEY

EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE VEHICULOS

COPIAS TEL 26 6303 / 6484

CERTIFICA

ANEXO 12

QUE:

CEDULA

DE ACUERDO CON EL INDICE COMPUTARIZADO NO TIENE VEHICULOS INSCRITOS EN EL REGISTRO PUBLICO. (NO CONTEMPLA VEHICULOS EN EL SISTEMA MANUAL).

LA PRESENTE ES PARA EFECTOS DE: **VARIOS**

DADA EN SAN JOSE A LAS 14 HORAS 49 MINUTOS DEL 12 DE AGOSTO DE 19 92

Léase que no posee ningún vehículo con placas de Misión Internacional

[Signature]
CERTIFICADOR

(NULA SI NO CONSTAN CANCELADOS LOS DERECHOS Y TIMBRES EN SOLICITUD ADJUNTA)

ANEXO 13



SEDE CENTRAL

MEMORANDO

Nº

FECHA

A **L. Harlan Davis, Subdirector General**

DE

ASUNTO **Solicitud de importación de vehículo**

Por este medio le solicito muy atentamente la autorización para la importación de un vehículo a mí nombre, con la siguientes características:

MARCA:
ESTILO:
AÑO:
MOTOR:
TRANSMISION:
CHASIS:
COLOR:

Gracias anticipadas por su atención al presente.

ANEXO 14

**SC/RI-
Fecha**

Excelentísimo Señor

**Embajador, Director Alterno de Protocolo
Dirección General de Protocolo y
Ceremonial del Estado
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
San José**

Señor Director:

En nombre del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), y al amparo de lo que se especifica en la Ley No. 29 del 19 de diciembre de 1942, y su modificación posterior por Decreto No. 3160 del 18 de agosto de 1973, me permito solicitarle autorización para la importación de un vehículo propiedad del Sr. funcionario de este Instituto.

Las características del vehículo son las siguientes:

**MARCA:
ESTILO:
MODELO:
COLOR:
MOTOR NO.:
CHASIS NO.:
TIPO:**

Al agradecer su colaboración aprovecho la ocasión para reiterarle las muestras de mi mayor consideración y estima.

ANEXO 15

Nº 156S

San José, de de 199.....

Señor Jefe del Departamento de Inmунidades y Privilegios:

Tengo el honor de solicitar, de conformidad con el convenio respectivo, autorización para el uso de placas M.I. del vehículo que a continuación se describe:

Marca	Chasis No.	Motor No.	Modelo
Denominación de la entidad o nombre del funcionario propietario del vehículo			Carné No.
Puesto que desempeña		Nacionalidad	
Convenio que concede prerrogativas o privilegios			
Firma del Jefe de la Misión		Sello	
ESPACIO PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO			
Departamento que autoriza	Fecha	Firma del Jefe	

ORIGINAL: Dirección General de Transporte Automóvil.

5 90-50-90 Tmpl.-Imp. Nal-934

C. C.: Dirección General de Hacienda y Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.



REPUBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO



CUOTAS DE LICORES PARA LOS MIEMBROS DE LAS MISIONES INTERNACIONALES 1986

RANGO	WISKY	CHAMPAGNE	VINOS*	LIQORES	GENEERA	VOIDKA	RON	COGNAC	CERVEZA
Directores Generales	25 cajas **	20 cajas	60 cjs	10 cjs	10	15	15 cjs	15 cjs	120 cajas
Representantes									
Jefes de Misión									
Consultores									
Expertos	20 cajas	10 cajas	40 cjs	5 cjs	5cjs	9cjs	9 cjs	10 cjs	80 cajas
Técnicos									

NOTA: *Se incluyen dentro de este cupo el Jerez, Oporto, Vermouth, y aperitivos
**El contenido de las cajas será tomado en botellas; el litro se tomará por botella y media y el litrón por 2 botellas.

SAN JOSE, ENERO DE 1986

ANEXO 17

MINISTERIO DE HACIENDA

REPUBLICA DE COSTA RICA

San José,

Señores
Registro Público de la Propiedad
de Vehículos Motorizados
ZAPOTE

1942
016810

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en la legislación: LEY No. 29 del 19/12/1942

esta Dirección autoriza a usted para que permita la inscripción libre del pago de los tributos: DERECHOS DE DESCRIPCION E IMPUESTO A LA PROPIEDAD, el vehículo propiedad de: FUNCIONARIO DEL IICA, cuyas características se detallan a continuación:

MARCA :
MODELO :
TIPO :
MOTOR :
CHASIS :

La presente nota tiene validez hasta por un lapso de tres (3) meses. De no ser utilizada en dicho período debe ser devuelta a esta Dirección.

Atentamente,

LIC. OVIDIO BALDADO SANDI

LIC. JULIO SANDOVAL YBARRA

p/Jefe del Depto. de Exenciones y p/Director General de Hacienda

EJ.-

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

ORIGINAL: Registro Público de la Propiedad de Vehículos Motorizados
C. C.: Archivo Numérico, Archivo Alfabético e Interesado

4-86-200-100 Cuadrapl.-Imp. Nat. 70



GERRARD BOLAROS ALVARADO
ADMINISTRADOR DE LA ADUANA CENTRAL

QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES UNA CRITICA, LA ORIGINAL NUMERO; NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES DEL CINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, Y QUE A LA FECHA SE CUENTRA EN POSEP DE ESTA ADUANA. ES CONFORME SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, SE ADEGAN Y CANCELAN LOS TIMBRES DE LEY.



Alvaro Bolaros Alvarado
ADMINISTRADOR
ADUANA CENTRAL

ANEXO 20



AGENCIA DE ADUANAS

J. L. Madrigal e hijo Ltda.

NO 2066127 A

Teléfonos 21-82-54 72 08 32
 Limón 58 48 06 Apdo. 127-1100 Tibás San José C.R.
 Principal: Sanmaría - Limón - Caldera - Peñas Blancas - Paso Canoas - La Nueva

Señor Administrador de Aduana Fecha
 Sirvese certificar las características y los impuestos que paga el vehículo nacionalizado según póliza
 N° del
 AGENCIA DE ADUANAS MARCO A. BARBOZA VARGAS. #153
JOSE LUIS MADRIGAL E HIJO LTDA. *[Firma]*
 Firma del Representante de la Agencia

CERTIFICACION

El suscrito Administrador de la Aduana certifica que
 con póliza N° del
 la administración de esta Aduana, autorizó la nacionalización del siguiente vehículo, propiedad de
 por ensamblar por: XXX

Año Modelo (en número y letra)						
Marca		Tipo		Motor N°		Chasis N°
IMPUESTOS	Derechos de Aduana	Timbre Hosp.	Impuesto de Ventas	Impuesto Estab.	Impuesto Selectivo	Otros Impuestos
PAGADOS						
EXONERADOS						
LEY No. 29 DEL 19-12-42.- Nota concerniente (si hubiera)						
Certificado de Ingreso No.				Aduana de Ingreso		
Observaciones:						

Se extiende la presente certificación en la ciudad de
 a los días del mes de de mil novecientos XXXXXXX.

Se agregan y cancelan los timbres de Ley.

Vista que afere Firma
 Administrador Firma
 Aduana Central
 REGISTRO DE ADMINISTRACION
 TIBRES

Fiscal \$ 20.00	Fiscal \$ 2.00	Fiscal \$ 2.00	Forense \$ 1.00	Institución \$ 1.00



ANEXO 21

23 de marzo de 1992

Señores
Registro Nacional de la Propiedad
de Vehículos
Zapote

Estimados señores:

Yo, _____, mayor de edad, casado una vez, de nacionalidad _____
con carné de Misión Internacional número: _____
el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica; con residencia en _____
; solicito por este
medio la obtención de placas M.I. de mi vehículo personal marca _____
Tipo: _____ ; Chasis: _____
(_____); Color: _____ Modelo: _____
; Motor: _____
); conforme a solicitud presentada por el IICA ante el Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto debidamente aprobada.

Cordialmente



Autentica:

Nota: Exento del pago de timbres al amparo de la Ley No.29 del 19 de diciembre de 1942.



INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA
Sede Central / Apdo. 55-2200 Coronado, Costa Rica / Tel.: 29-02-22/
Cable: IICASANJOSE/Télex: 2144 IICA CR / FAX (506) 29-47-41, 29-26-69 IICA COSTA RICA

1991 - 1992

REPUBLICA DE COSTA RICA

No. 043573

Seguro obligatorio - impuesto vehiculos - impuesto municipal
 infracciones a la ley de tránsito - multas por estacionamiento

Placa No. MI-000-02		No. motor -02		Cédula No.		Modelo		Capacidad		No. recibo	
SEGURO OBLIGATORIO I. N. S. VIGENCIA				INFRACCIONES A LA LEY DE TRANSITO MONTO				IMPUESTOS POR VEHICULOS MINISTERIO DE HACIENDA			
Primas, pnd y recargos				INFRACCION No. No. No. No.				Período de Pago de Vehículo Multa e intereses			
Prima actual				TOTAL				TOTAL RECIBO			
RECURSO S. O. A.				TOTAL				TOTAL A COBRAR			
OTROS				Timbres por infracción				Pagado en			
Impuesto municipal				INFRACCIONES ESTACIONAMIENTO				Cajero			
Timbre (auna silvestre)				Infracción No. No.				Fórmula			
Timbre Sequi CR											
Costo de placas											

INTERESADO

ADVERTENCIA: Este recibo debe portarse en el vehículo para cuando las autoridades de tránsito lo soliciten y debe ser presentado al I. N. S. como requisito para el trámite de aviso de accidente.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DIVISION DE TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE AUTOMOTOR



PLACA PROVISIONAL

MI-03-

EXPENDIDO

VALIDO POR
2 PLACA(S)

MODELO
MOTOR

VENCE

91960
99565
/NUEVA

Jefe Departamento Rutas

MARCA
ESTILO
PROPIETARIO
CEDULA

No.



ANEXO 26

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL



ESPACIO
PARA TIMBRES

EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE VEHICULOS
CERTIFICA

DE ACUERDO CON EL INDICE COMPUTARIZADO EL VEHICULO

PLACAS MI 02 000

ES PROPIEDAD DE

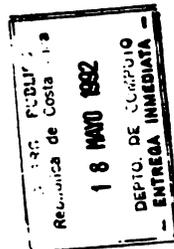
QUE TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS.

DESCRIPCION

- MARCA
- ESTILO
- CATEGORIA
- TIPO
- CHASIS
- AÑO
- CARROCERIA
- CAPACIDAD
- PESO NETO
- PESO BRUTO
- COLOR
- MARCA MOTOR
- NUMERO MOTOR
- COMBUSTIBLE
- CILINDRADA
- POTENCIA
- EXENCION DE IMPUESTOS

PERSONAS
KILOGRAMOS
KILOGRAMOS

CENTIMETROS CUBICOS
KILOWATTS



DIRECCION:
DADO EN SAN JOSE

A LAS HORAS MINUTOS DEL DE DE 19

CERTIFICADOR

CODIGO 234 010-11

(INCLUIR SIN SELLO Y FIRMA)

ANEXO 27



SEDE CENTRAL

A **L. Harlan Davis, Subdirector General**

DE:

ASUNTO: **Autorización para nacionalización de vehículo**

MEMORANDO

Nº SC/

FECHA

Solicito su autorización para la nacionalización del vehículo de mi propiedad, con las siguientes características:

Marca:
Estilo:
Categoría:
Año:
Chasis No.:
Motor No.:
Placas:

Cordiales saludos,

ANEXO 28

SC/
FECHA

Excelentísimo Señor

Embajador, Director Alterno de Protocolo
Dirección General de Protocolo y
Ceremonial del Estado
Ministerio de Relaciones Exteriores
y Culto
San José

Señor Director:

En nombre del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), ya al amparo de lo que se especifica en la Ley No.29 del 19 de diciembre de 1942, y su modificación posterior por Decreto No.3160 del 18 de agosto de 1973, me permito solicitarle autorización para la nacionalización de un vehículo propiedad del señor _____ funcionario de este Instituto.

Las características del vehículo son las siguientes:

MARCA:
ESTILO:
CATEGORIA:
AÑO:
MOTOR No.:
CHASIS No.:
COLOR:
PLACAS:
FECHA DE INSCRIPCIÓN:

Al agradecer su colaboración aprovecho la ocasión para reiterarle las muestras de mi mayor consideración y estima.

ANEXO 29

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

San José,

Señores
Registro Público de la Propiedad
de Vehículos Motorizados
Presente

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 29 del 19 de diciembre de 1942, decreto 3160 del 18 de agosto de 1973, esta Dirección General autoriza a ustedes, para que previas las formalidades legales, permitan la liberación de la totalidad de los tributos exonerados al momento de adquisición, del vehículo que se detalla a continuación, propiedad de

. FUNCIONARIO DEL IICA.

MARCA :
MODELO :
MOTOR :
CHASIS :
PLACA :
INSCRITO :

Manténgase pendiente los tributos creados mediante artículos 10 y 13 de la ley 7088 del 30 de noviembre de 1987 y sus reformas..

Atentamente,



Lic. Rodrigo Luna Sancho
p/ Jefe Departamento Exenciones

ESTA NOTA ES VALIDA HASTA POR 90
DÍAS DESPUES QUEDARA SIN EFECTO
DEBERA SER DEVUELTA AL DIRECTOR GENERAL HACIENDA
GENERAL DE HACIENDA.

Lic. Orlando Baltodano Sandi
Director General Hacienda

lks

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE AUTOMOTOR
DEPARTAMENTO DE PLACAS Y MARCHAMOS No. 0015171



PLACAS EN DEPOSITO

FECHA _____

ARTAMENTO DE PLACAS Y MARCHAMOS DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE AUTOMOTOR, HACE CONSTAR QUE EN ESTA

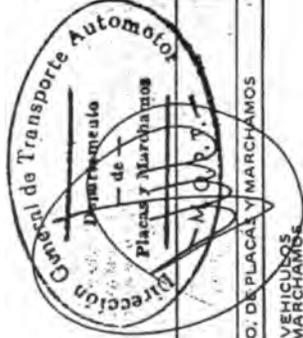
ACION HAN SIDO DEPOSITADAS LAS PLACAS No. MI-03

DEL VEHICULO MARCA _____ MODELO _____ ESTILO _____

PROPIEDAD DE _____

TELÉFONO _____ TELEFONO _____

ESTE VEHICULO NO PODRA CIRCULAR HASTA TANTO NO FINALICE LOS TRAMITES DE CAMBIO DE PLACAS ANTE EL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DE VEHICULOS.



JEFE DEPTO. DE PLACAS Y MARCHAMOS
HACIENDA VEHICULOS
REGISTRO PLACAS Y MARCHAMOS
COPIA

DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE AUTOMOTOR
PUNICO TEL. 318132

011 1888



**CRONOLOGICO
FECHA**

L. Harlan Davis, Subdirector General

Solicitud de traspaso de vehículo

1. De la manera más atenta solicito a usted su autorización para el traspaso de mi vehículo al Sr. **El vehículo tiene las siguientes características:**

Marca:
Estilo:
Modelo:
Motor No.:
Chasis No.:
Color:
Placa:
Categoría:
Fecha inscripción:

2. Agradezco su atención a la presente solicitud.

Cordialmente.

INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA
Sede Central / Apdo. 55-2200 Coronado, Costa Rica / Tel.: 29-02-22/
Cable: IICASANJOSE/Télex: 2144 IICA CR / FAX (506) 29-47-41, 29-26-59 IICA COSTA RICA

ANEXO 32

SC/SD-

Excmo. Señor

Embajador, Director General de
Protocolo y Ceremonial del Estado
Ministerio de Relaciones Exteriores
y Culto
Presente

Excmo. Señor Director:

En nombre del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), y al amparo de lo que se especifica en la Ley No. 29 del 10 de diciembre de 1942, así como el Decreto Ejecutivo No. 51 del 26 de noviembre de 1961, y su modificación posterior por el Decreto 2150 del 13 de agosto de 1979, me permito solicitarle autorización para traspasar el vehículo propiedad de _____ al señor _____, funcionario de este Instituto.

Las características del vehículo son las siguientes:

Marca:
Modelo:
Estilo:
Tipo:
Color:
Cilindrada:
Motor:
Chasis:
Fecha de inscripción:

Al agradecer vuestra colaboración aprovecho la ocasión para reiterar al Señor Director, las muestras de mi mayor consideración y estima.

L. Harlan Davis
Subdirector General

ANEXO 33

CARTA-VENTA

Lugar y fecha: _____ 19

Señor Jefe del Registro Público de Vehículos

Presente

Estimado señor: _____
Por medio de la presente carta-venta, hago constar
que yo, _____ mayor,

_____ y vecino de _____ vende libre
de prenda y gravámenes al señor _____

mayor, _____ y vecino de _____

mi _____ que tiene las siguientes características:

MARCA DE FABRICA _____ accionada a _____

MOTOR NUMERO _____

MODELO _____

ESTILO _____

ASIENTOS _____

TONELAJE _____

MARCO _____

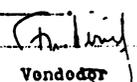
NUMERO DE PLACAS _____

VALOR: \$ _____

Yo, _____

de calidades antes dichas acepto de conformidad la venta anterior y soli-
cito a esta Contaduría General de Tránsito, se inscriba este vehículo a
mi nombre.

En fe de lo cual firmamos en la ciudad de San José,
a los _____ de _____ de mil novecientos


Vendedor
Cédula N.° _____


Comprador
Cédula N.° _____

Testigo
Cédula N.° _____

Testigo

Cédula N.° _____

Autentico
Firm. No. _____

Abogado
Cédula No. _____

Yo, _____

Notario con oficina en esta ciudad hago constar, a solicitud del señor

_____ que hoy he puesto fecha cierta al documento que antecede, el cual me ha sido presentado por dicho señor con ese objeto, para los efectos del artículo setecientos cuarenta y dos del Código Civil y sexto de la ley número cinco mil novecientos treinta, del trece de setiembre de mil novecientos setenta y seis.

En mi protocolo _____,

folio _____, escritura número _____

dejo la razón correspondiente. Ante los testigos _____
_____ y _____
_____ mayores y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y de cuya capacidad legal para este acto doy fe.

Firmamos en la ciudad de San José, a las _____
horas del _____ de _____ de mil
novecientos _____.

ABOGADO Y NOTARIO

ANEXO 34

SC/SD-

Señores

**Departamento de Comercio Interior
Ministerio de Economía, Industria y Comercio
San José**

Estimados señores:

Por medio de la presente solicitamos muy respetuosamente se sirvan dar su autorización para la salida del país del vehículo propiedad del señor _____, funcionario del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), quien ha sido trasladado a la Oficina del IICA en _____, cuyas características se detallan a continuación:

Marca:
Modelo:
Categoría:
Chasis No.:
Motor No.:
Color:
Año:
Nombre Exportador:
Aduana de Salida:
Aduana de Llegada:
Nombre del Consignatario:

Agradeciendo de antemano la amable atención que se le preste a la presente, se suscribe en toda consideración y estima.

**L. Harlan Davis
Subdirector General**

ANEXO 35

SC/SD-

Señores
Departamento de Control de Exenciones
Ministerio de Economía
San José

Estimados señores:

Por medio de la presente solicitamos muy respetuosamente se sirvan autorizar la salida del país, con destino a _____, del vehículo propiedad del señor _____, funcionario del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), quien ha sido trasladado a la Oficina del IICA en cuyas características se detallan a continuación:

Marca:
Modelo:
Categoría:
Chasis No.:
Motor No.:
Color:
Año:
Nombre Exportador:
Aduana de Salida:
Valor US\$:

Agradeciendo de antemano la amable atención que se le preste a la presente, se suscribe en toda consideración y estima.

L. Harlan Davis
Subdirector General

ANEXO 36

SC/SD-

Señores
Departamento de Vehículos Automotores
Registro Público de la propiedad de
Vehículos Automotores
San José

Estimados señores:

Por medio de la presente solicitamos muy respetuosamente autorizar la salida del país con destino a _____, del vehículo propiedad del señor _____, funcionario del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), quien ha sido trasladado a la Oficina del IICA en _____, cuyas características se detallan a continuación:

Marca:
Modelo:
Categoría:
Chasis No.:
Motor No.:
Color:
Año:
Nombre Exportador:
Aduana de Salida:
Valor US\$:

Agradeciendo de antemano la amable atención que se le preste a la presente, se suscribe en toda consideración y estima.

L. Harlan Davis
Subdirector General

ANEXO 37

SC/SD-

Excelentísimo Señor

Embajador, Director Alterno de Protocolo
Dirección General de Protocolo y
Ceremonial del Estado
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
San José

Señor Director:

En nombre del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), y al amparo de lo que se especifica en la Ley No. 29 del 19 de diciembre de 1942, y su modificación posterior por Decreto No. 3160 del 18 de agosto de 1973, me permito solicitarle autorización para la reexportación del vehículo propiedad del señor funcionario de este Instituto, quien ha sido trasladado a la oficina del IICA en

Las características del vehículo son las siguientes:

Marca:
Modelo:
Categoría:
Chasis No.:
Motor No.:
Color:
Año:

Al agradecer de antemano su amable colaboración, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi mayor consideración y estima.

L. Harlan Davis
Subdirector General

ANEXO 38



SEDE CENTRAL

MEMORANDO

N° SC/

FECHA

A **L. Harlan Davis, Subdirector General**

DE

ASUNTO **Autorización para reexportación del vehículo de mi propiedad**

Con motivo de mi traslado y cambio de cargo a _____ le solicito a usted su autorización para la reexportación del vehículo de mi propiedad, que cuenta con las siguientes características:

Marca:
Modelo:
Categoría:
Chasis No.:
Motor No.:
Color:
Año:

Agradezco su amable atención a la presente solicitud.

Atentamente.

VP/ghf

ANEXO 39

SC/SD-

Señor
Director General de la
Tributación Directa
Ministerio de Hacienda
San José

Estimado señor:

Por medio de la presente me permito hacer formal solicitud, para que el señor , funcionario internacional al servicio del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, con sede en Costa Rica, mayor, casado, de nacionalidad , con pasaporte No. de la Organización de Estados Americanos (OEA), vecino de , sea acogido a la exoneración del Impuesto Territorial con base en la Ley No. 29 del 19 de diciembre de 1942.

Su propiedad está situada en el distrito , cantón de ,
en , escritura No. , inscrita al Tomo ,
Folio

A los efectos de acreditar su condición de funcionario internacional, se acompaña constancia emitida por la Dirección de Recursos Humanos de este Instituto.

Agradezco la atención a la presente y aprovecho la ocasión para saludarlo.

Atentamente,

L. Harlan Davis
Subdirector General

Anexo: Lo indicado



ANEXO 40

SC/SD-

Señores
Dirección General de Hacienda
Presente

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No.29 del 19 de diciembre de 1942, se solicita a esa Dirección autorizar al señor **ALMACEN** para que compre Libre de Impuesto sobre las Ventas y Selectivo de Consumo a Cédula Jurídica

FECHA	FACTURA No.	CONCEPTO	MONTO
		SUBTOTAL	_____
		Descuento	
		13% Impuesto de Ventas	_____
		TOTAL	

Atentamente,

L. Harlan Davis, Subdirector General

Se autoriza la compra anteriormente mencionada.
Para efectos de fiscalización de la Tributación Directa, deberá acompañarse esta autorización a la factura de compra.

Jefe de Oficina de Exenciones

P/Director General de Hacienda

INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA
Sede Central / Apdo. 55-2200 Coronado, Costa Rica / Tel.: 29-02-22/
Cable: #CASANJOSE/Télex: 2144 #ICA CR / FAX (506) 29-47-41, 29-26-59 #ICA COSTA RICA



BOLETA No. _____

El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura saluda muy atentamente al Instituto Costarricense de Turismo y de conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 29 del 19 de diciembre de 1942 y el Decreto No. 3367 del 6 de agosto de 1964, solicita la exoneración del pago del "Impuesto de Turismo" al boleto emitido a nombre de: _____ de nacionalidad: _____ quien desempeña el cargo de _____ y viaja próximamente a _____ en Misión de nuestra Organización.

El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura al agradecer la pronta y valiosa colaboración, aprovecha la ocasión para saludar a Usted con las muestras de mi mayor consideración.

San José _____

Unidad de Relaciones Oficiales
y Protocolo

ANEXO 42



Señores
Instituto Costarricense
de Turismo
Presente

Estimados señores:

El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, saluda muy atentamente al Instituto Costarricense de Turismo y de conformidad con lo dispuesto por la Ley No.29 del 19 de diciembre de 1942 y el Decreto No.3367 del 6 de agosto de 1964, tiene el honor de solicitar la exoneración del pago del "Impuesto de Turismo" al Sr.
de este Instituto y su familia,

La familia viajan próximamente a en disfrute del Viaje a la Patria.

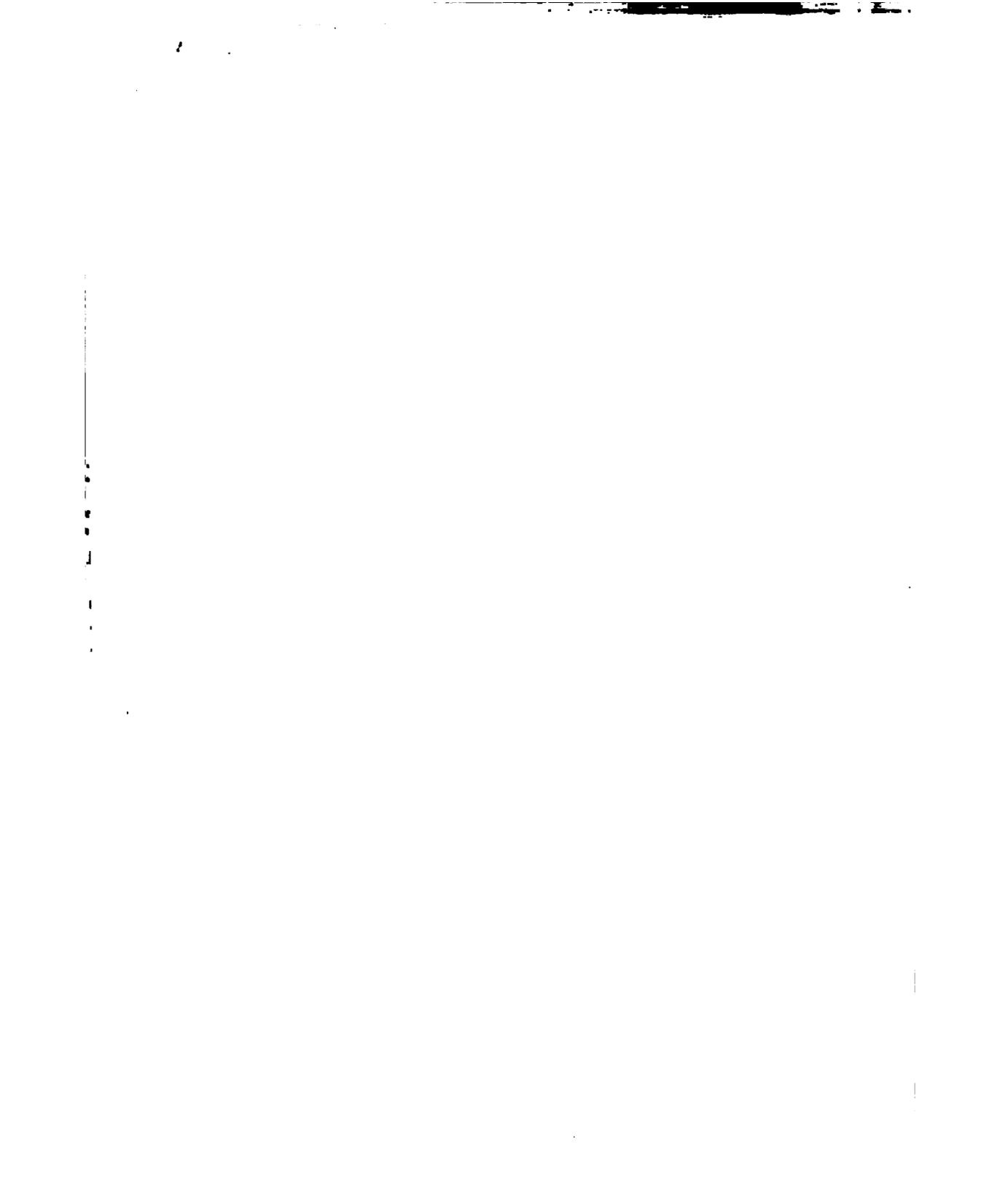
El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura al agradecer la pronta y valiosa colaboración, aprovecha la ocasión para saludarle a Usted con las muestras de mi mayor consideración.

Atentamente,

Juan Carlos Obando
Jefe Unidad de Relaciones
Oficiales y Protocolo

INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA
Sede Central / Apdo. 55-2200 Coronado, Costa Rica / Tel.: 29-02-22/
Cable: ICASANJOSE/Télex: 2144 IICA CR / FAX (506) 29-47-41, 29-26-59 IICA COSTA RICA





INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA
Sede Central Apdo 55-2200 Coronado, Costa Rica / Tel. 29-02-22/
Cable IICASANJOSE/Telex 2144 IICA CR / FAX (506) 29-47-41, 29-26-59 IICA COSTA RICA